

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

INFLUENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA
TESIS DE GRADO

ZULMIRA MAITÉ MARROQUÍN JORDÁN
CARNET 16241-10

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

INFLUENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
ZULMIRA MAITÉ MARROQUÍN JORDÁN

PREVIO A CONFERÍRSELE
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, SEPTIEMBRE DE 2015
CAMPUS CENTRAL

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANO: DR. VICTOR MANUEL GALVEZ BORRELL
VICEDECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX
SECRETARIA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. WERNER FLORENCIO OVALLE RAMÍREZ
LIC. FRANCISCA DE JESÚS CARDENAS MORÁN
LIC. GABRIEL VLADIMIR AGUILERA BOLAÑOS

10 de julio 2015

Señores
Facultad de CC. PP. y SS.

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de asesor nombrado por el consejo de Facultad para apoyar en la asesoría del trabajo de graduación de la estudiante **Zulmira Maite Marroquin** carnet: **1624110** e identificado con el título definitivo: **Influencia de la Unión Europea en el Sistema de Integración Centroamericana**. Al respecto le comento que apoye a la durante el primer semestre 2015 a través de un total aproximado 15 para que culminara su proceso. Después de una lectura del trabajo doy fe de lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y de otras fuentes en su caso, en forma adecuada y correcta.
- d.- Los objetivos del trabajo consistían principalmente en el papel de la Unión europea a través de su política exterior en el fortalecimiento del proceso de integración regional, principalmente a través del programa PAIRCA en su componente de fortalecimiento institucional. Esto se realizó a través de la recopilación de información documental, sistematización e interpretación a través de conceptos relacionados con la teoría de la integración regional.
- e.- Por lo tanto, el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de la terna correspondiente según su caso.

Cordialmente:



Mgtr. Luis Andrés Padilla Vassaux



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 04504-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante ZULMIRA MAITÉ MARROQUÍN JORDÁN, Carnet 16241-10 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 04273-2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

INFLUENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN
CENTROAMERICANA

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 25 días del mes de septiembre del año 2015.



MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael Landívar

AGRADECIMIENTOS

A Dios principalmente por darme la vida y mostrarme el camino del bien, por ser mi sostén diario en momentos difíciles, por ser mi mayor confidente y amigo en los momentos de felicidad..

A mis padres, quienes son pilares fundamentales en todo el proceso y en mi vida entera, gracias a ellos soy lo que soy y estoy donde estoy.

No podría expresar con palabras el profundo agradecimiento que siento por ustedes, pero les agradezco con el corazón ser más que mis padres...mis amigos; les agradezco por todo su apoyo y entrega diaria, porque aunque no fue fácil separarnos hoy veo reflejado el esfuerzo y comprendo que todo ha valido la pena. Sepan que me hacen falta día a día pero todo es por ustedes y son mi mayor motivación de vida, espero algún día ser la mitad de lo que ustedes son.

“Siempre los he necesitado y siempre los necesitaré. Quienquiera que sea, cualquier cosa que llegue a ser...será gracias a su apoyo e inmenso amor”.

A mis hermanos, que forman parte de mis pilares fundamentales. Por estar para mí siempre y ser un gran ejemplo de hermanos mayores. Por enseñarme que en la vida no debo depender de nadie y no debo meterme con nadie para que nadie se meta conmigo. Porque a través de sus sueños me hacen soñar, porque a través de sus fracasos me hacen querer ser mejor.

Gracias por cuidarme y protegerme a su manera, por las enseñanzas “masculinas” y porque a pesar de ser muy distintos...el lazo que nos une es incomparable.

A mis amigos y autoridades de Campus Quetzaltenango, por haberme abierto sus puertas el primer año de universidad y enseñarme que hay amistades para siempre a pesar de la distancia. Gracias por su apoyo y momentos vividos, que aunque fueron relativamente pocos, fueron suficientes para llevarlos siempre en mi mente y mi corazón.

A mis amigos (y colegas) en general, que han sido un apoyo irremplazable en toda mi carrera y muestra de cariño y amistad sinceros. Sepan que los admiro muchísimo a cada uno por cualidades diferentes que hicieron más fuertes los vínculos.

A toda mi familia, por ser muestra de dos familias llenas de defectos pero miles de virtudes y amor incondicionales, por ser ejemplo de familias con valores y respetuosas que han influido positivamente en mi vida.

A todas aquellas personas que estuvieron conmigo y cerca de mí durante mi carrera, me apoyaron, me dieron palabras de aliento en momentos difíciles y me ayudaron hasta en las cosas más mínimas. Gracias para toda la vida.

A mis catedráticos, por compartir todos sus conocimientos conmigo y ser parte importante de mi formación académica.

Magister Luis Andrés Padilla Vassaux, por ser un vicedecano, profesor, asesor y amigo para mí; sin su ayuda y paciencia no hubiera podido culminar esta etapa de la mejor manera, gracias infinitas.

DEDICATORIA

Dedicada a todas y cada una de las personas que de una u otra manera influyeron y estuvieron a mi lado de alguna manera en el proceso universitario y; muy especialmente a Dios y a mis padres...todo es por ustedes y para ustedes.

INDICE

I.	Introducción.....	1
II.	Problematización y Metodología.....	3
III.	Antecedentes históricos de la Integración Centroamericana	
	a. ¿Qué es el Sistema de Integración Centroamericano?.....	7
	b. Construcción histórica del Sistema de Integración Centroamericana.....	9
	c. Consolidación de la Unión Europea en el desarrollo del SICA.....	11
	d. Propuestas de reforma al Sistema de Integración Centroamericana y la visión reformadora desde la perspectiva Europea.....	16
	e. La Secretaría General del SICA y su rol.....	21
IV.	Política Exterior de la Unión Europea	
	a. La Política Exterior de la Unión Europea, funcionamiento y proyección hacia otros actores internacionales.....	26
V.	Los nuevos procesos de relacionamiento entre bloques como formas de Interdependencia y Régimen Internacional	
	a. El proceso de Globalización como referente a los cambios de relación e interrelación entre bloques y/o Estados.....	37
	b. Interdependencia Compleja como respuesta a una nueva forma de entender las Relaciones entre bloques.....	41
	c. El proceso de Integración Regional como respuesta a las exigencias que plantean los nuevos procesos del Sistema Internacional.....	46

VI.	Análisis de la influencia de la Unión Europea en el Sistema de Integración Centroamericano desde la perspectiva institucional y de programas específicos	
a.	Papel de la Unión Europea en el Fortalecimiento Institucional del SICA a través de programas de cooperación como el PAIRCA.....	51
	• Influencia e intervención de la Unión Europea sobre la región centroamericana.....	51
	• Apoyo de la Unión Europea a la Integración Centroamericana a través de programas de cooperación.....	53
	• El aporte del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA).....	54
	• El PAIRCA y su enfoque al Fortalecimiento Institucional.....	55
	• Cambios que ha tenido la SG-SICA a nivel institucional a raíz del PAIRCA.....	57
	• Beneficios de la relación UE-SICA.....	58
b.	Cooperación de la Unión Europea a través de acuerdos y/o tratados enfocada a la exportación de un modelo de integración.....	60
c.	Acuerdos de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica como forma de Régimen Internacional.....	70
VII.	Conclusiones.....	76
VIII.	Bibliografía.....	79
IX.	Anexos.....	86

RESUMEN EJECUTIVO

A medida que se han ido desarrollando diferentes procesos como la Globalización e Internacionalización, los Estados van adoptando estrategias que van beneficiando individualmente a los mismos, pero también como región. Una de esas estrategias es la integración de países que poseen características comunes o similares que conforman un sistema de apoyo y desarrollo conjunto con el objetivo de posicionarse de una mejor manera a nivel mundial en aspectos como el económico principalmente, pero también político y demás.

A raíz de lo anterior y de la conformación de bloques de integración, la interdependencia entre Estados y regiones ha ido incrementando y creando mecanismos de relación entre estos bajo “asociaciones estratégicas” manifestadas en acuerdos, tratados, etc.

El presente trabajo constituye un esfuerzo por estudiar lo referente a la relación entre dos de estos bloques, la Unión Europea (UE) y el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), con el fin de descubrir la Influencia que la UE ejerce sobre el SICA en tres dimensiones para el análisis: en primer lugar se evalúa el papel de la UE en el fortalecimiento institucional del SICA, en segundo lugar se examina si la cooperación de la UE a través de acuerdos (Acuerdo de Asociación específicamente) está enfocada a exportar un modelo de integración; y por último, el diagnóstico del Acuerdo de Asociación como una forma de Régimen Internacional.

El proyecto monográfico titulado “*Influencia de la Unión Europea en el Sistema de Integración Centroamericano*” se realizó en base a investigaciones varias y una entrevista personal.

I Introducción

A lo largo de los años hemos experimentado varios procesos que han cambiado la forma de concebir al mundo, las relaciones entre los seres humanos y los Estados. Entre muchos, la “globalización”, que ha significado este cambio progresivo.

La presente monografía no trata del desarrollo de la globalización en sí, sino más bien de una forma de entender el cambio de las relaciones entre países y específicamente bloques regionales a través de este proceso tan peculiar que ha integrado a las regiones más distantes y ha provocado una interdependencia a nivel mundial.

En ese proceso de interrelaciones, los Estados o bloques que poseen mayores ventajas o más bien, que aprovechan mejor sus recursos y se profesionalizan, van adquiriendo un mayor status en la arena internacional, mayor poder y por ende mayor influencia sobre los demás.

Para entrar en contexto, la Unión Europea ha sido uno de los bloques que mejor se ha posicionado a nivel mundial para incidir y participar activamente en lo que respecta a las problemáticas de todas las regiones del mundo. La región centroamericana por su parte, con varios esfuerzos y obstáculos, también ha conformado un Sistema de Integración, y aunque falta mucho por hacer, entre las cosas positivas a resaltar, se puede mencionar que ha propiciado la relación con otros bloques de integración como la UE y esto ha ayudado al desarrollo del mismo sistema.

Dentro de la presente investigación se desarrollará la relación que tiene el bloque europeo y el centroamericano desde la óptica de una asociación estratégica manifestada a través del Acuerdo de Asociación. Dentro de esto, entra en pugna la relación que mantienen la UE y Centroamérica que se traduce a formas de regímenes internacionales y formas de exportar o importar modelos propios de integración y dinámicas de participación y apoyo como lo es en el caso de la UE para el SICA, mediante programas específicos como por ejemplo el Programa de Apoyo a la Integración Centroamericana (PAIRCA).

El PAIRCA estableció líneas de trabajo, entre las que se encuentra el Fortalecimiento Institucional, mismo que será objeto de análisis y que juega un papel importante en lo que

refiere al proceso de integración centroamericana y a lo que la Unión Europea ha tenido influencia significativa.

Para cumplir con los objetivos, el contenido de esta tesis monográfica está organizado de la siguiente manera:

- I. Antecedentes históricos de la Integración Centroamericana
- II. Política Exterior de la Unión Europea
- III. Los nuevos procesos de relacionamiento entre bloques como formas de Interdependencia y Régimen Internacional
- IV. Análisis de la influencia de la Unión Europea en el Sistema de Integración Centroamericano desde la perspectiva institucional y de programas específicos

El primer capítulo consiste en el estudio de los antecedentes del Sistema de Integración Centroamericano, su construcción histórica, la manera en la que la Unión Europea se ha consolidado en el desarrollo del SICA, propuestas de reformas al sistema para entender la visión europea y por último, un apartado que trata sobre la Secretaría General como órgano institucional a estudiar dada su importancia dentro del SICA.

El segundo capítulo muestra lo relacionado a la Política Exterior de la Unión Europea, su funcionamiento y proyección hacia otros actores.

El tercer capítulo brinda el sustento teórico para el posterior análisis del presente trabajo de tesis monográfica, utilizando para ello el concepto general de Globalización, de Fortalecimiento Institucional, utilizando una parte de la teoría de Regímenes y principalmente, el fundamento de la Teoría de Integración, Internacionalismo Liberal e Interdependencia Compleja.

El cuarto y último capítulo, consiste en el análisis de la relación entre la Unión Europea y el Sistema de Integración Centroamericano y el apoyo que le brinda a través del Acuerdo de Asociación y los Programas de Apoyo a la Integración Centroamericana (PAIRCA I y PAIRCA II).

II. Problematización y Metodología

El amplio estudio de las Relaciones Internacionales se refieren especialmente a las relaciones entre Estados, esta ha evolucionado y hoy en día abarca el estudio de relaciones entre grupos no gubernamentales, multinacionales u organizaciones internacionales, además de lo antes mencionado.

El caso de estudio se centra en la Unión Europea, uno de los bloques más influyentes alrededor del mundo, por ser una forma de integración diferente a todas.

Sin descartar que en sus inicios, la UE tomó como modelo lo que estaba siendo la conformación del Sistema de Integración en Centroamérica, éste se fue desarrollando de una mejor manera y hoy en día es el modelo a seguir para regiones como Latinoamérica y también para los países centroamericanos.

La importancia de la Unión Europea para regiones como Centroamérica gira en torno a la cooperación, siendo este el actor más importante en lo que esto se refiere.

Se considera que la cooperación de la Unión Europea gira en torno a otros intereses que no son puramente “cooperativos”, más bien apoya en este sentido porque de esta manera poseerá los mecanismos necesarios para fortalecer sus relaciones alrededor del mundo y tener mayor poder o influencia dentro del mismo.

Es así como en la arena internacional, los movimientos de los Estados no se dan de una manera clara, se ven disfrazadas muchas veces en ciertas herramientas que son vistas internacionalmente como mecanismos de apoyo y fortalecimiento de las relaciones entre Estados, en este caso, entre bloques. Uno de los mecanismos que ha utilizado la Unión Europea en este sentido, es la firma de Acuerdos, específicamente y para el caso centroamericano, el Acuerdo de Asociación entre la UE y CA.

El Acuerdo de Asociación está institucionalmente constituido por el Consejo de Asociación, el Comité de Asociación, Subcomités, Comité de Asociación Parlamentario, Comité Consultivo Conjunto, Sociedad Civil.

A través del Acuerdo de Asociación, la UE se plantea tres pilares, Diálogo Político, Cooperación y Comercio; siendo de carácter prioritario, dentro del pilar de cooperación, el fortalecimiento de las instituciones del SICA.

En materia de política exterior, la UE ha demostrado tener claros sus objetivos hacia cada región, tomando en cuenta el contexto interno y externo de ambos. Partiendo de una visión de las relaciones internacionales basada en la interdependencia entre Estados, la política exterior europea busca a través del Acuerdo de Asociación abrir los canales de relacionamiento que incluyan intereses para ambos bloques, que dentro de este, los temas a tratar tengan un carácter dinámico, lo que quiere decir que puedan modificarse a conveniencia de ambos e implementar otros temas si así fuera necesario y por último, dentro del AdA se resalta un lema de “paz y seguridad” entre ambos bloques, en el que se deja fuera la fuerza militar debido a esta relación.

Basado en el análisis de lo anterior, se considera que el papel de la Unión Europea es influenciar, incidir actuar a través de diferentes mecanismos, en una institución como el SICA con el objetivo de modificar cualquier tema de agenda desde adentro y así ganar más aliados en materia no solo política sino económica y cualquiera que sea de interés para ella.

1. Objeto de Estudio

Análisis del Papel de la Unión Europea en la Integración Centroamericana.

1.1. Planteamiento del Objeto de Estudio

El objeto de la presente monografía gira en torno a la hipótesis de que la Unión Europea es un actor internacional que incide en la agenda internacional, influencia las políticas de los demás actores y actúa en el ámbito internacional. Esto permitirá concluir si la Unión Europea ha tenido un papel importante en la Integración Centroamericana, y específicamente en el fortalecimiento de las instituciones del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) a partir del Acuerdo de Asociación mediante, o teniendo como instrumentos y/o herramientas programas específicos como el PAIRCA.

Para fines de esta investigación, se estudiará el Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana de carácter político dentro del AdA, pero que es considerado

como una forma de cooperación a la región Centroamericana mediante la asistencia en lo que a fortalecimiento institucional refiere.

Lo anterior se justifica tomando en cuenta la variable evolutiva del programa. Así, la relación entre los objetivos planteados en el PAIRCA I (2007) con el pilar de cooperación abordado en el Acuerdo de Asociación (2007, 2008, 2009) que establece el fortalecimiento institucional, y por último, los indicadores de resultados del PAIRCA II (2010). Los anteriores, servirán como determinante para saber si ha tenido o no la UE un papel importante en el fortalecimiento institucional del SICA a través de estos programas.

El Programa pretende también fomentar la participación de la sociedad civil en el proceso de integración, así como el establecimiento de redes regionales y el intercambio de experiencias con la UE.

En lo que se refiere al marco del PAIRCA II, y dentro de sus principales objetivos, se resaltan los resultados que se han obtenido en los siguientes ámbitos:

1. Reforma Institucional, Estructuración y Modernización del SICA.
2. Fortalecimiento de las capacidades de las Instituciones Regionales.
3. Mejora de la Participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Integración Regional.
4. Mejora del nivel de información pública, sensibilización y formación académica en integración regional.

(SICA, 2014)

Para los fines requeridos, se dará prioridad a lo que son los dos primeros incisos, siendo ellos la Reforma Institucional, Estructuración y Modernización del SICA, y Fortalecimiento de las capacidades de las Instituciones Regionales, poniendo énfasis a este último.

De lo anterior, se estudiará el papel de la UE en el Fortalecimiento de las Instituciones del SICA que engloba el estudio de: la Secretaría General del SICA, Corte Centroamericana de

Justicia, Apoyo al Parlamento Centroamericano, Comité Consultivo del SICA, Otras Instituciones del Protocolo de Tegucigalpa, Contrapartes Nacionales.

Dentro del plan estratégico formulado en el PAIRCA I, estaban contenidas actividades específicas para alcanzar los resultados esperados en el proyecto acerca del fortalecimiento institucional. Para los fines requeridos, se abordará únicamente el fortalecimiento institucional desde perspectiva de la Secretaría General del SICA (SG-SICA).

A continuación se plantean los objetivos de esta investigación:

2. Objetivo General

Analizar el papel de la Unión Europea en el SICA a través de herramientas como el Acuerdo de Asociación y el Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA).

3. Objetos Específicos

- Analizar el papel de la Unión Europea en el fortalecimiento institucional del SICA.
- Examinar si la cooperación de la Unión Europea a través de acuerdos y/o tratados está enfocada a la exportación de un modelo de integración.
- Diagnosticar si el Acuerdo de Asociación entre la UE y CA es una forma de Régimen Internacional por parte de la Unión Europea hacia Centroamérica y para qué sirve o el fin de la UE a través de este proceso de construcción.

Como parte de la metodología de análisis e investigación, se realizará una recopilación de bibliografía relacionada al tema en discusión y una entrevista guiada al Director de Planificación de la SG-SICA, Licenciado Mario Villalobos.

III Antecedentes históricos de la Integración Centroamérica

a. ¿Qué es el Sistema de Integración Centroamericana?

Hoy en día, resulta de mucha importancia conocer sobre los procesos de consolidación de la democracia en los países centroamericanos, así como los procesos que impulsan al desarrollo pleno, los que buscan alcanzar una unión económica y fortalecer este ámbito; resulta importante pues, entender esos procesos que buscan en general, el mejor funcionamiento de un proceso como la integración, que busca insertarse en la economía internacional de una mejor manera con mas participación y que a su vez, funcione mejor en sus propósitos regionales.

Brevemente, “El Sistema de Integración Centroamericana (en adelante SICA), es el marco institucional de la Integración Regional Centroamericana, creada por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Posteriormente, se adhirieron como miembros plenos Belice en el año 2000 y República Dominicana en el 2013 bajo la Declaración de San José. El Sistema cuenta con un grupo de países observadores regionales y extra regionales. Los observadores regionales son: México, Chile, Brasil, Argentina, Perú, Estados Unidos de América, Ecuador, Uruguay y Colombia. Por otra parte, son observadores extra regionales: China (Taiwán), España, Alemania, Italia, Japón , Australia, Corea del Sur, Francia, la Santa Sede, Reino Unido, Unión Europea, Nueva Zelanda, Marruecos y Qatar, Turquía; Haití se encuentra en proceso de incorporación bajo la categoría de observador regional” (SICA, 2015)

Según la página oficial del SICA (2015), La creación del mismo fue respaldada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en su Resolución A/48 L del 10 de diciembre de 1993, quedando el Protocolo de Tegucigalpa debidamente inscrito ante la misma. Esto permite que sea invocado internacionalmente y, además, le permite a los órganos e instituciones regionales del SICA relacionarse con el Sistema de las Naciones Unidas.

“El SICA tiene categoría de Observador Permanente de dicha Organización y mantiene vínculos de diálogo y cooperación con la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Comunidad Andina (CAN), el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Asociación de Estados del Caribe (AEC), la Unión Europea (UE) entre otros esquemas cooperación o integración a nivel regional y mundial, así como con diversas instituciones internacionales”. (SICA, 2015)

Está constituido en base a tratados y protocolos, los cuáles son:

1. Protocolo de Tegucigalpa (1991), que reformo la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA, 1962)
2. Tratado General de Integración Económica (1993), suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Protocolo de Guatemala)
3. Tratado de Integración Social (1995)
4. Alianza para el Desarrollo Sostenible (1994)
5. Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (1995)

Y está formado por los siguientes órganos:

- Reunión de Presidentes
- El Consejo de Ministros
- El Comité Ejecutivo (CE-SICA)
- La Secretaría General (SG-SICA): posee 10 Secretarías relacionadas directamente a ella.

Formando parte del Sistema:

- La Reunión de Vicepresidentes
- El Parlamento Centroamericano (PARLACEN)
- La Corte Centroamericana de Justicia (CCJ)
- El Comité Consultivo (CC-SICA)

Así también, el Sistema de Integración Centroamericano está formado por 25 Instituciones Especializadas, entre las cuáles se encuentra el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros.

(SICA, 2015)

b. Construcción histórica del Sistema de Integración Centroamericana

Los intentos integracionistas remontan a siglos atrás, creando con ello amplios antecedentes de lo que hoy es el proceso de Integración Centroamericana.

Para Pastor (1990), “el denominado proceso de integración en Centroamérica, tuvo como antecedente, el siglo pasado, con la conformación de las denominadas Provincias Unidas de Centroamérica en 1821, con la cuál Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, se unieron después de la independencia de España y la fallida unión a México”. Como una reseña importante, se creó la Constitución de la República Federal Centroamericana que terminó disolviéndose en 1839.

Se toma como el antecedente más importante a la constitución de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), este fue firmado en 1952 de la denominada Carta de San Salvador que posteriormente fue reformado en 1960, denominándolo “Protocolo de Guatemala”. Esta organización tuvo un papel fundamental pues consiguió que los países centroamericanos pusieran en discusión temas como la educación, aduanas, políticas culturales o el Convenio de Industrias Centroamericanas de Integración; aunado a ello, la ODECA estableció importantes relaciones de cooperación internacional. (Pastor, 1990)

En materia económica, Pastor (1990) señala que el proceso de Integración Centroamericana tuvo inicios fallidos, y fue hasta 1958 cuando se consolidó formal e institucionalmente a partir de la suscripción del primer Tratado Multilateral de Libre Comercio, siendo este el preámbulo y base concreta del Mercado Común Centroamericano; posteriormente, se suscribió el segundo Tratado General de la Integración Económica en 1960 lo que fue concretando el proceso de integración en sí.

Bulmer-Thomas (1998), divide el proceso de Integración Económica Centroamericana en tres grandes etapas:

1. “La primera, desde sus inicios, con la creación del Mercado Común Centroamericano en 1961 hasta 1980 cuando la situación se hace insostenible, principalmente por factores externos como la crisis de la deuda externa y la recesión de la economía mundial”.

Durante esta etapa, se creó el Tratado General de Integración Económica, donde, como se mencionaba anteriormente, el Mercado Común Centroamericano se concibió formalmente como un real sentido de integración para Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras y Nicaragua. En esta misma etapa, a partir de los años ochenta sucedieron hechos dentro de la región que pusieron en tela de juicio el proceso de integración, ejemplo de ello los conflictos armados, que acarrearán una serie de problemas a lo interno y externo de cada país y como región a nivel político, económico y social.

2. “Una segunda etapa (1981-1990), en la que la integración vivió una época de estancamiento debido a la existencia de conflictos armados de la época anterior hasta 1990” (Década Perdida).
3. “Una tercera etapa (1990-1998) en la que la consolidación de la paz y el logro de la estabilización económica han permitido dinamizar el proceso y plantear metas más ambiciosas”.

Desde el proceso de la firma de los Acuerdos de Paz iniciados en 1987, con la Declaración de Esquipulas I y II, y hasta 1996 con la firma de los acuerdos de “Paz, Firme y Duradera” que se dieron en distintos momentos en cada país, se experimentó un giro por la búsqueda de un proceso de tipo económico y político. Uno de los resultados positivos de este proceso e cuanto al proceso de integración es la conclusión del Protocolo de Tegucigalpa en 1991 por los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá y se sustituyó la Organización de Estados Centroamericanos por el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), mismo que sirvió como marco jurídico-institucional del proceso de integración de los países centroamericanos y que entró en vigencia en febrero de 1993. (Aceituno, 2011)

c. Consolidación de la Unión Europea en el desarrollo del SICA

Según Méndez (2008), “las relaciones entre Centroamérica y la Unión Europea estuvieron limitadas en el pasado a temas políticos. Centroamérica se encontraba inmersa en continuos conflictos que impedían el desarrollo económico, político y social”. El primer vínculo que hubo entre Europa y América Central, fue la cooperación por el restablecimiento de la paz con la paz, teniendo intervención en el grupo Contadora por ejemplo.

El primer acercamiento importante, de carácter político hacia la región centroamericana se dio con la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en septiembre de 1984 en San José, Costa Rica. En dicha reunión, asistieron los doce países que conformaban la UE, llamada Comunidad Económica del Carbón y el Acero (posteriormente Comunidad Europea) los representantes de los Estados Centroamericanos y el Grupo Contadora. El resultado fue la apertura al diálogo político y económico (Barrera, 2011).

Así, con un discurso de Paz, Estabilidad y Democracia, se llevó a cabo dicha conferencia entre las regiones de la Unión Europea y Centroamérica y, se convierte en el primer hito que sienta las bases de la relación entre las anteriores. Dicho suceso fundó el llamado Tratado “Diálogo de San José”, por medio del cual la UE acompañó a la región durante todo lo que fue el proceso de pacificación centroamericana debido a los conflictos armados internos. (Osterlof, 2009)

Se asevera que “uno de los actores que ha tenido mayor influencia, especialmente en el *fortalecimiento institucional del SICA*”, ha sido la Unión Europea (Comisión Europea, 2007), por lo que el Tratado “Diálogo de San José” firmado en 1984 como un mecanismo político, económico y cooperativo entre ambos bloques, fungió como el acuerdo que le da realce y enmarca la participación y apoyo de la Unión Europea no solo en los países centroamericanos sino también en el fortalecimiento de los vínculos con el resto de países en América Latina; aparte de eso, forma parte de los acuerdos más importantes de la consolidación del proceso integracionista de esa época.

El Tratado “Dialogo De San José” marcó una pauta significativa a la pacificación y democratización, alentando nuevos procesos de integración a través de una paz

consolidada, el respeto al Estado de Derecho y nuevas visiones de apertura económica para desarrollar la región hacia el exterior.

Después del nacimiento del Tratado Diálogo de San José, se llevó a cabo otra reunión de gran trascendencia en 1993, en la cual se suscribió el Acuerdo de Tercera Generación¹ sobre Cooperación entre la Comunidad Europea y los Países Centroamericanos, este remplazó al acuerdo de 1984. (Barrera, 2011). Según Méndez (2008), “el acuerdo renueva la cooperación económica, comercial, social, científica, técnica y ambiental”. Se podría decir que a partir de este momento es que se fortalecen las relaciones entre los dos bloques.

Para la UE, fue muy importante que los países Centroamericanos hicieran cumplir los Derechos Humanos internamente para proyectar una mejor imagen a nivel social y comercial, esto para que los intercambios fueran más fáciles de llevarse. Por lo anterior, cuando se dio la transición democrática en los países de Centroamérica, la relación con el mundo cambió.

Así pues, a mediados de los 90's, “con la firma de los Acuerdos de Paz en Guatemala, concluyó un proceso de cooperación con el continente europeo e inicio una etapa de fortalecimiento de las instituciones y modernización de los Estados, lo cual dejó la puerta abierta a la suscripción de nuevos acuerdos comerciales y políticos”. (Méndez, 2008)

Otro antecedente importante, es lo sucedido en la Cumbre de Madrid en el año 2002, que según Méndez (2008), dio el primer acercamiento a un acuerdo de tipo comercial con la UE, después de que ésta llevara a cabo varios acuerdos comerciales con otras regiones del mundo y provocarán el interés de la región centroamericana en suscribir un acuerdo del mismo tipo con Europa para no quedarse al margen del desarrollo social.

A partir de lo anterior, el acercamiento entre la UE y Centroamérica se fue reforzando progresivamente. Se iniciaron una serie de rondas de negociación por un Acuerdo de Asociación, que posteriormente fue firmado y entró en vigencia en el reciente año 2013.

¹ Los Acuerdos de Tercera Generación son considerados como aquellos que poseen las características de: a) Fundamentación democrática de la cooperación, b) Incorporación de una cláusula evolutiva, c) Introducción de la cooperación avanzada, d) Ampliación de los ámbitos e instrumentos de la cooperación y e) Carácter comercial no preferencial. (Del Arenal, s.f.)

El Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, se creó en un marco de fortalecimiento y consolidación de las relaciones entre las Partes a través de una asociación basada en tres pilares fundamentales: Diálogo Político, Cooperación y el Comercio sobre la base del respeto mutuo, reciprocidad e interés común; para desarrollar una asociación política privilegiada basada en valores, principios y objetivos comunes, en particular el respeto y la promoción de la democracia y los derechos humanos, el desarrollo sostenible, la buena gobernanza y el Estado de Derecho, con el compromiso de promover y proteger estos valores y principios a nivel mundial, de forma que contribuya a fortalecer el multilateralismo. (Diario Oficial de la Unión Europea-Acuerdo de Asociación, 2012)

También, para mejorar la cooperación birregional en todos los ámbitos de interés común a fin de lograr un desarrollo social y económico más sostenible y equitativo en ambas regiones; para ampliar y diversificar la relación comercial birregional de las Partes de conformidad con el Acuerdo sobre la OMC, lo cual debería contribuir a un mayor crecimiento económico, a la mejora gradual de la calidad de vida en ambas regiones y a una mejor integración de las mismas en la economía mundial. (Diario Oficial de la Unión Europea-Acuerdo de Asociación, 2012)

Otro de los objetivos por los que fue creado el Acuerdo de Asociación fue el fortalecimiento y profundización del proceso progresivo de la integración regional en ámbitos de interés común, como una forma de facilitar la aplicación del Acuerdo; el fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad y el principio de resolución pacífica de conflictos, así como el mantenimiento o mejora del nivel de buena gobernanza, los niveles alcanzados en materia social, laboral y medio ambiental mediante la aplicación efectiva de los convenios internacionales entre las partes y el fomento del incremento del comercio e inversión entre ellas, tomando en consideración el trato especial y diferenciado para reducir las asimetrías estructurales existentes entre ambas regiones. (Diario Oficial de la Unión Europea-Acuerdo de Asociación, 2012)

El Acuerdo de Asociación ha desarrollado una relación más estrecha a medida que avanzaron las rondas de negociación, se han facilitado los aportes de cooperación no

reembolsable y se incorporaban temas de coyuntura, consolidándose así, la UE, dentro del pilar de cooperación, como el mayor cooperante a través de acciones o programas concretos hacia la región Centroamericana.

Estos programas de cooperación, iniciaron con un enfoque de carácter humanitario, político, cultural, social, económico y posteriormente, se fueron incorporando temas propios del Siglo XXI como el medio ambiente y desastres naturales. Estos programas terminan por complementar el apoyo sustancial de la UE.

En función de esto otros progresos que han apoyado el desarrollo de la Integración en Centroamérica, son “la implementación del Plan de Acción Económica Centroamericana (PAECA), cuyo objetivo estratégico es el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, a través de la armonización arancelaria, el establecimiento del Código Aduanero Común y su reglamentación, los procedimientos aduaneros comunes, así como el reconocimiento mutuo de registros sanitarios, Plan Piloto hacia las Aduanas Periféricas y la eliminación de los obstáculos al comercio, entre otros.” (Guevara, 2003)

Junto con los avances del proceso de Unión Aduanera, otros importantes logros fueron la suscripción del “Tratado Centroamericano sobre inversiones y Comercio de Servicio”, el “Mecanismo de Solución de Controversias Comerciales”, la alineación de intereses en políticas comunes y aspectos de integración financiera con el establecimiento de un mercado regional de valores y de otro para la deuda pública. Así mismo, en el marco del “Memorando de Entendimiento” y la “Estrategia Regional para el período 2002-2006” que estableció compromisos financieros y prioridades específicas de: “a) Apoyo al proceso de integración regional, implementación de políticas comunes y consolidación de la institucionalidad, b) Fortalecimiento del rol de la sociedad civil en el proceso de *integración*, y c) *Reducción de la vulnerabilidad y mejoras medioambientales.*” (Comisión Europea, 2002)

A través del aumento progresivo de las relaciones entre la Unión Europea y Centroamérica, se han ido creando programas tanto de cooperación como de carácter político y comercial; considerándose en la presente al PAIRCA (Programa de Apoyo a la Integración Regional), como objeto de estudio en materia de fortalecimiento institucional hacia Centroamérica.

El Programa de Apoyo a la Integración Regional (PAIRCA), tenía como objetivo reforzar el proceso de integración y cooperación de la región, como base para la inserción competitiva de sus economías en la economía mundial. Como objetivo específico, el PAIRCA se planteó elevar las capacidades de los órganos del SICA y de la sociedad civil para impulsar y profundizar el proceso de integración, contribuyendo a la reforma institucional, a la adopción y aplicación de una agenda estratégica y al mejoramiento de los mecanismos de planificación, adopción y ejecución efectiva de las decisiones concernientes a la integración. (Calcopietro, Francioni & Castro, 2009).

El PAIRCA inició oficialmente sus actividades en diciembre del año 2003 tras la firma del Convenio de Financiación entre la Comisión Europea (CE) y la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericano (SG-SICA). Esta institución quedó a cargo de la ejecución del Programa, si bien se establecieron acuerdos con el PNUD para el apoyo en materia de control financiero y soporte técnico-administrativo. Igualmente, se creó una Célula de Coordinación Técnica (CCT) para el apoyo a la gestión del Programa, la cual entró en funcionamiento en septiembre de 2004. Las actividades arrancaron de lleno a partir de 2005, en un contexto en el cual se estaban fraguando una serie de propuestas de reforma institucional del Sistema. El programa concretó su cierre operativo el 30 de junio de 2009, tras haber sido objeto de dos extensiones consecutivas. (Calcopietro, Francioni & Castro, 2009)

Dados los resultados del PAIRCA y la necesidad del relacionamiento entre la UE y el SICA, se le dio seguimiento a un Segundo Programa de Apoyo a la Integración Centroamericana. El PAIRCA II representa la continuidad y el reforzamiento de la voluntad de la UE de seguir acompañando a las y los centroamericanos en el proceso de reforma, fortalecimiento institucional y modernización del SICA, así como su apertura a nuevos actores y fórmulas más amplias de participación social. Para lograr este objetivo PAIRCA II prevé trabajar no solo en las instituciones regionales como beneficiarios directos sino también con sus contrapartes nacionales, fortaleciéndolas como protagonistas del proceso y apoyando técnicamente sus procesos de coordinación y toma de decisiones.

“El PAIRCA II está orientado fundamentalmente a apoyar el proceso de reforma, modernización y reestructuración del SICA en su conjunto, apoyando técnicamente el

proceso de toma de decisiones a nivel político en lo que respecta a estos temas y propiciando su aplicación, al tiempo que se crean las herramientas técnicas para la reforma y fortalecimiento de las principales instituciones consignadas en el Protocolo de Tegucigalpa, en coordinación con sus contrapartes nacionales”. (UE, 2014)

d. Propuestas de reforma al Sistema de Integración Centroamericana y la visión reformadora desde la perspectiva Europea.

Las reformas al SICA giran en torno a algunas problemáticas dentro del sistema. Estas han sido planificadas e incorporadas en cuatro temporalidades específicas:

- “En 1997, una reforma basada en el informe “Lineamientos para el fortalecimiento y racionalización de la institucionalidad regional” (BID-CEPAL, 1997), cuyos objetivos se centraron en la unificación y la racionalización del Sistema en su totalidad. Los resultados de la reforma fueron decepcionantes, limitándose finalmente a las disposiciones de reforma del PARLACEN y de la Corte de Justicia, las cuales no fructificaron”.
- “En 2004, basada en el informe de “Replanteamiento Integral de la Institucionalidad Regional”, de la Comisión ad hoc. En realidad, es producto de la incapacidad de la reforma anterior para cerrar el proceso abierto con la Corte y con el PARLACEN. Puede decirse que se centró en los aspectos de coordinación del documento de Lineamientos, aunque sus objetivos fueron imprecisos. Lo más destacado fue el cierre de la reforma del PARLACEN, pendiente desde el proceso anterior, entre lo que se puede mencionar la reducción del número de Diputados al PARLACEN por cada país, la exclusión a los ex presidentes y vicepresidentes, ampliar la capacidad de propuesta y restringir inmunidad y privilegios, entre otros.”.
- “En 2009, encargada a la Secretaría General del SICA en la XXXIV Cumbre de Presidentes. Es un intento de reabrir de nuevo la agenda reformista para impulsar la integración ante el cambio de administración en la SG-SICA. Reconoce la necesidad de modernizar el Sistema para dar respuesta a las necesidades del mismo. Se ha prolongado a lo largo de varios años sin una agenda muy definida, aunque la incorporación del eje de Fortalecimiento Institucional en la Agenda de

Relanzamiento de la Integración, en 2010, convierte al proceso en parte de la Agenda del SICA”.

- “En 2012, emanada de las XL y XLI Cumbres de Presidentes, es en realidad una continuidad al proceso de modernización abierto en 2009. El énfasis se coloca, en esta ocasión, en la necesidad de alcanzar mayores cuotas de eficiencia, transparencia y participación”.

(Santos, 2014)

Es el tercer período de reformas el que conviene repasar. Se trató pues, de un conjunto de propuestas recogidas en diversos mandatos presidenciales de modernización, centradas en el principio de la eficacia. La responsabilidad recayó en la Secretaría General, impulsada por la nueva administración.

El programa de modernización de la Secretaría giraba en torno al Plan Plurianual 2009-2010². Dentro de este proceso, se pusieron en marcha otras dos propuestas complementarias con un claro afán reformista: la propuesta de Tratado Único y el documento de “Lineamientos para el establecimiento del mecanismo de financiamiento autónomo”. Según Santos (2014), unos y otros se vieron frustrados por la aparición de la crisis de Honduras y la posterior aparición de la propuesta de relanzamiento de la integración centroamericana, que dará lugar al Plan de Acción del SICA, vigente actualmente.

De lo anterior, la crisis de Honduras³ por ejemplo, fue un acontecimiento que ponía a prueba el papel del SICA como institución y de la Secretaría General en concreto, ya que no se visualizó una intervención por parte de esta en la crisis. El SICA como sistema que representa a todos los Estados de Centroamérica debió tomar la batuta de liderazgo en la pacificación de la crisis y protección democrática de uno de los Estados que conformaban el sistema.

² Los Planes Plurianuales son elaborados por la Secretaría General del SICA, en colaboración con los países miembros y otras dependencias de la institucionalidad centroamericana. No buscan proponer temas o acciones nuevas, buscan ser un instrumento para ordenar, readecuar, redefinir y dar sentido a las distintas agendas y actividades existentes, con el fin de construir una ruta general, centrada en los principales temas que atañen a la región, así como para que el proceso de toma de decisiones sea adoptado desde un marco consensuado y ordenado de prioridades. (Herdocia, M. 2011)

³ Crisis de carácter político que culminó con un golpe de Estado al ex Presidente Manuel Zelaya, ocurrido en el año 2009.

No obstante, Santos (2014) recalca que este periodo de reformas sí generó avances importantes en la modernización del Sistema, especialmente en el seno de la SG-SICA. En esta, se llevó a cabo una reforma del organigrama y de las funciones de dirección; se crearon las direcciones de Planificación y de Seguridad Democrática; se revisaron los procesos administrativos en la Dirección de Finanzas; y se impulsó el trabajo de la Asesoría Jurídica, que ofreció muy buenos resultados. También se mejoró en la definición de normativas y en los mecanismos de seguimiento de mandatos presidenciales y en los de fiscalización, consiguiendo activar el Consejo Fiscalizador Regional (CFR). El apoyo de la cooperación internacional, a través del Fondo España SICA y del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA) de la Unión Europea, fue determinante, ambos con un importante componente de fortalecimiento institucional.

La UE ha propuesto reformas a la región que giran a través de los programas de Estrategia Regional que esta última le da a la región centroamericana cada determinado periodo de tiempo. El primer programa de Estrategia Regional fue del 2002-2006, el segundo abarcó la temporalidad 2007-2013 y actualmente la Estrategia Regional 2014-2020.

Es la Estrategia del 2007-2013 la que conviene hacer mención dado que la última no ha concluido y no se pueden observar claramente los resultados. En este programa de Estrategia Regional, se desglosan los avances del anterior, y se proponen una serie de reformas al SICA tras la evaluación de las deficiencias que se manejan dentro del mismo. El objetivo principal de esta estrategia fue el apoyo en el proceso de integración política, económica y social en el contexto de la preparación del Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central. Concretando las acciones en tres medidas básicas:

1. Fortalecimiento del Sistema Institucional para el proceso de la Integración Centroamericana,
2. Consolidación del Proceso Económico de Integración Regional;
3. Reforzamiento del buen Gobierno y de la Seguridad Regional.

(Documento de Estrategia Regional, 2007-20013)

- **Fortalecimiento del Sistema Institucional para el proceso de la Integración Centroamericana:** el objetivo de este, es apoyar la reforma del sistema de integración en la agenda centroamericana a través del fortalecimiento de las capacidades, mejoramiento de la coordinación, del marco legislativo, de mecanismos financieros eficaces, mandatos, organización y competencias técnicas y recursos humanos, entre los diversos actores involucrados. La cooperación pues, debería enfocarse en las instituciones regionales, sistemas de coordinación intergubernamentales y las entidades nacionales involucradas en el proceso de integración.

Resultado esperado: declaraciones, acuerdos, decisiones y planes de acción realizados según los cronogramas propuestos.

- **Consolidación del Proceso Económico de Integración Regional:** con este componente, se pretende la creación de una Unión Aduanera Regional y reducir las barreras no arancelarias del comercio intra-regional, en la perspectiva de un posible futuro mercado común.

Resultado esperado: la adopción de leyes regionales relevantes; el nivel de intercambio de bienes y servicios intra-regional; el número de barreras al comercio intra-regional; la parte de inversión intra-regional directa respecto a la inversión directa total; y la existencia y ejecución de la legislación regional y las normas de estándares internacionales asociadas.

- **Reforzamiento del buen Gobierno y de la Seguridad Regional:** este aspecto, abarca el fortalecimiento del buen gobierno regional en el contexto de mitigar el impacto de la libre circulación de bienes, capitales y personas debido al incremento de la Integración Regional, especialmente en el proceso de creación de una Unión Aduanera y el desarrollo de un mercado interno.

Resultado esperado: que los niveles de criminalidad, así como una gama de indicadores de desarrollo social o humano disminuyera.

(Documento de Estrategia Regional, Comisión Europea, 2007-20013)

Ahora bien, dentro de lo que son las reformas específicas a las instituciones del SICA, y especialmente a la Secretaría General del mismo, la Unión Europea, por medio del Programa de Apoyo a la Integración Regional en Centroamérica (PAIRCA I 2007-2009), contuvo actividades específicas para alcanzar los resultados esperados en el proyecto acerca del fortalecimiento institucional; siendo estas:

- El apoyo técnico al mejoramiento de las capacidades de planificación y análisis en la SG-SICA.
- Apoyo a la comisión interinstitucional del SICA.
- Apoyo a la preparación, sistematización, ampliación y seguimiento de las decisiones presidenciales.
- Contribución al diseño e implantación de un sistema integrado del SICA que incluya un sistema de información de estadísticas básicas para poyar la integración y la configuración de una red con participación de los institutos nacionales de estadísticas. El sistema tendrá como punto focal la SIECA, quien identificará los campos de la información que no se encuentran cubiertos, tales como inversiones, indicadores sociales, etc.
- El intercambio de experiencias, mediante un programa específico de conectividad entre instituciones de la Unión Europea (Parlamento Europeo, Tribunal de Justicia, Consejo Económico, Social, etc.) y sus partes del SICA.
- Programa Euro-CA Speakers (semejante al programa Eurospeaker), con la acreditación de 12 centroamericanos (empresarios, académicos, políticos, comunicólogos, sindicalistas), sobre temas tales como medio ambiente, unión aduanera, políticas comunes, estadísticas, normas sanitarias, seguridad jurídica, aspectos fiscales y presupuestarios, acceso a mercados.

(Sistema de Integración Centroamericana, 2009)'

e. La Secretaría General del SICA y su rol

La Secretaría General de SICA (en adelante SG-SICA), es uno de los cuatro órganos principales del Sistema de Integración Centroamericana y se creó con la suscripción del Protocolo de Tegucigalpa el 13 de diciembre de 1991, entrando en funcionamiento el 1 de febrero de 1993. (SG-SICA, 2015)

El artículo 25 del Protocolo de Tegucigalpa establece que “La Secretaría General es un órgano de carácter unipersonal. Así mismo, dicho órgano tiene carácter de tipo permanente ya que representa los intereses de toda la región y tiene como tarea primordial el velar por el interés de la organización en su conjunto”. (Protocolo de Tegucigalpa, 1991)

La SG-SICA, se rige por lo establecido en el Protocolo anteriormente mencionado al igual que los demás órganos del SICA. Según la página oficial de la SG-SICA (2009), sus funciones son:

- La de ejecutar y coordinar los mandatos derivados de los demás órganos.
- A solicitud del Consejo de Ministros, puede representar al Sistema de Integración Centroamericana en el ámbito internacional.
- Gestionar ante los Estados u Organismos financieros la cooperación financiera necesaria para el buen funcionamiento del Sistema.

El artículo 26 del Protocolo de Tegucigalpa, menciona que “el Secretario es el más alto funcionario administrativo del Sistema y tiene la representación legal de la misma” (Protocolo de Tegucigalpa, 2011); y, según este mismo, las atribuciones de la SG-SICA son:

- a. Representar al Sistema de la Integración Centroamericana en el ámbito internacional de conformidad a lo establecido en el presente Protocolo y cuando le sea encomendado por el Consejo de Ministros;
- b. Coordinar la ejecución de los mandatos que deriven de las Reuniones de Presidentes, Consejos de Ministros y Comité Ejecutivo;

- c. Elaborar el Reglamento Administrativo y otros instrumentos de la Secretaría General y someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo;
- d. Gestionar y suscribir, previa aprobación del Consejo de Ministros competente, instrumentos internacionales enmarcados en el ámbito de sus competencias de conformidad a los principios y propósitos del presente Instrumento;
- e. Gestionar ante Estados, grupo de Estados, organismos y otros entes internacionales, la cooperación financiera y técnica necesaria para el buen funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana y el logro de los objetivos Centroamericanos, y en tal sentido, suscribir contratos, convenios y aceptar donaciones y otros aportes extraordinarios;
- f. Formular su programa de labores, elaborar su informe anual de actividades y el proyecto de presupuesto, los cuales presentará al Comité Ejecutivo;
- g. Participar con voz en todos los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana, actuar como la Secretaría permanente de las Reuniones de Presidentes, asegurando también los servicios de Secretaría y los servicios técnicos y administrativos que fueran necesarios;
- h. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de este Protocolo y de sus instrumentos derivados y complementarios y por la ejecución eficaz de las decisiones de las Reuniones de Presidentes y del Consejo de Ministros, por todos los organismos e instituciones de integración. A este efecto, el Secretario General se podrá reunir con dichos organismos e instituciones, cuando lo estime oportuno o por indicación del Comité Ejecutivo;
- i. Gestionar ante los Estados Miembros el efectivo aporte correspondiente al Presupuesto Ordinario y los extraordinarios si los hubiere;
- j. Nombrar y remover el personal técnico y administrativo de la Secretaría General de conformidad al Reglamento respectivo y tomando debidamente en cuenta un criterio proporcional de representación de las nacionalidades de los Estados Miembros;

- k. Llamar la atención de los órganos del Sistema sobre cualquier situación que, a su juicio, pueda afectar el cumplimiento de los propósitos o de los principios del Sistema o amenazar su ordenamiento institucional.
- l. Ejercer las demás atribuciones que le confiere el presente Protocolo o que le asignen los órganos superiores y las que resulten de sus instrumentos complementarios o derivados

(Secretaría General de Integración Centroamericana, 2015)

De esto, es importante mencionar que la gestión de la Secretaría General del SICA, ha quedado un poco limitada y ha sido insuficiente dadas las atribuciones y capacidades que posee, pues como se mencionaba en el apartado anterior, en procesos que han puesto en debate la democracia de los pueblos centroamericanos y en donde la SG-SICA es la máxima representante institucional de la Integración Centroamericana, ésta no se involucró ni tuvo incidencia en el proceso de reconstrucción estatal, siendo esto un aspecto negativo para la fortaleza de la SG-SICA pues deja en perspectiva que no posee los mecanismos o la fuerza necesarios para proponer o establecer un ordenamiento democrático cuando uno de sus miembros está en crisis de esta o cualquier índole.

La SG-SICA juega un rol de suma importancia dentro de la integración centroamericana, principalmente como impulsora de su agenda y el seguimiento de la misma. Es por ello que cuando se pensó en una SG-SICA unificada⁴, se basó en que la difusión de las instituciones le restaba competencia a la misma.

Las tareas de la SG-SICA son de índole técnica y administrativa; en especial, en lo que se refiere a contribuir con una mejor cohesión entre las instituciones del SICA a través de estructuras informativas como publicaciones, bases de datos, etc. (Chamorro, 1990). No obstante, esto aún posee deficiencias, pues la documentación está dirigida al personal científico del sistema y no a los ciudadanos interesados.

⁴ Según la Declaración de Panamá de 1997, la reforma institucional debía garantizar un funcionamiento eficiente y eficaz de las diferentes instituciones de la integración regional, lo cual daría mayor coherencia y unidad al Sistema. Es así como se unifican las secretarías en una sola Secretaría General, con Sede en San Salvador, la cual garantiza el soporte especializado a los diversos foros sectoriales de integración y cooperación regional. (CRRH, CCAD, CAPRE & DANIDA, 1999)

Por otro lado, la situación financiera del SICA también se ha encontrado en situaciones difíciles, pues por poseer financiamiento de los países miembros, se ha llegado a deudas significativas que se han sido cubiertas o respaldadas por cooperación internacional. Aunado a lo anterior, las instituciones del SICA (incluyendo la SG-SICA) no son fuertes en este aspecto. (Chamorro, 1990)

En lo referente a la SG-SICA y la UE, es a través de ella que la UE (por medio de la Comisión Europea) busca fortalecer la institucionalidad ya que esta posee el suficiente valor e importancia de representación regional para garantizar el cumplimiento de los procesos que están bajo su mandato como por ejemplo la ejecución de programas de cooperación y desarrollo que brinda la Unión Europea y el progreso de los diferentes acuerdos.

Conviene resaltar que la Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la UE, representa los intereses de la misma en su conjunto y posee las funciones de:

- Proponer legislación que posteriormente adoptan los colegisladores (Parlamento Europeo y Consejo de Ministros).
- Hacer cumplir la legislación europea (con la ayuda del Tribunal de Justicia de la UE en determinado caso).
- Fijar objetivos y prioridades de actuación en su programa de trabajo anual y trabajar para alcanzarlos.
- Gestionar y aplicar las políticas de la UE y su presupuesto.
- Representar a la UE fuera de Europa (negociación de acuerdos con otros países).

La UE ha buscado fortalecer las instituciones del SICA por medio de programas bilaterales con países individuales, mediante programas regionales y mediante programas aplicados a escala continental (América Latina).

Dentro de estos programas, las Estrategias o Planes para Centroamérica, como el Documento de Estrategia Regional América Central 2007-2013, en el que se abordan las necesidades regionales y se establecen una serie de áreas prioritarias sobre las cuales incidir durante un período, y el PAIRCA, que ha contribuido directamente en algunos aspectos con

la SG-SICA específicamente, entre los cuales se resaltan según el Informe sobre la Contribución del PAIRCA II al proceso de la Integración Centroamericana (2015):

- **Planificación Estratégica de la SG-SICA 2014-2017.** Por primera vez se cuenta con una herramienta de esta naturaleza de carácter plurianual, elaborada con una metodología participativa, que incluye Objetivos Estratégicos, Resultados Esperados y Acciones Estratégicas para ese período, definiendo la naturaleza, misión y visión de la SG-SICA, así como las prioridades, principales ejes estratégicos y una propuesta de reestructuración organizacional.
- **Fortalecimiento del proceso de Alineamiento, Apropiación y Armonización de la cooperación regional.** Fue elaborada una propuesta de hoja de ruta para la eficacia de la cooperación regional 2013-2018, una propuesta de priorización para el Plan de Acción 2014-2016 con los Directores de Cooperación de las Cancillerías de los países miembros.
- **Fortalecimiento de la capacidad de comunicación y coordinación interinstitucional.** Creada la primera Red de Videoconferencias del SICA, que optimiza la comunicación de los principales actores del proceso de integración y facilita la labor de coordinación de la SG-SICA y reduce los costos. Para estos efectos, también se dotó de los equipos de videoconferencias de las respectivas Cancillerías.

La Unión Europea ha sido parte fundamental en lo que ha referido a cooperación hacia Centroamérica y sus instituciones, y esta se ha ido proyectando a lo largo del tiempo en diferentes matices conforme han ido cambiando las relaciones internacionales y por ende, la política exterior de cada país y bloque en este caso.

Por lo anterior, es importante conocer como se ha ido desarrollando la Política Exterior de la UE en el sentido histórico, estructural y el funcionamiento en sí a través de la Comisión Europea, a lo que el siguiente capítulo desarrolla los aspectos anteriores con la idea de entender que busca la política exterior de la UE con la firma de Acuerdos como el AdA para Centroamérica.

IV Política Exterior de la Unión Europea

a. La Política Exterior de la Unión Europea: desarrollo, funcionamiento y proyección hacia otros actores internacionales.

La política exterior es considerada “un campo de acción en el plano de la sociedad internacional que ha ganado cada vez más relevancia para los Estados-Nacionales actuales y sus consecuencias para los ciudadanos son crecientemente influyentes en el marco de los cambios que se observan en las sociedades” (Parker, C., 2004)

Para entender el funcionamiento de la Política Exterior de la Unión Europea, es necesario contextualizarse en el desarrollo de la misma, tomando en cuenta que ésta se ha modificado y ha ido cambiando con respecto a los proyectos políticos que se han presentado a lo largo de la historia.

Históricamente, según la página oficial de la Unión Europea, fue en 1950, con el plan Pléven, (que tomó su nombre del Presidente del Consejo en Francia) cuando se contempló la creación de un ejército europeo integrado bajo un mando común. Este plan fue objeto de negociaciones entre los Estados miembros de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero de 1950 a 1952, y condujo a la firma del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Defensa (CED)”.

“La CED era un proyecto político, destinado a crear una estructura federal o confederal, que fue presentado en 1953. La "Comunidad Política Europea" preveía la creación de una Asamblea parlamentaria bicameral, un Consejo ejecutivo europeo, un Consejo de Ministros y un Tribunal de Justicia. Las competencias de la Comunidad política eran muy amplias y estaba previsto que a largo plazo absorbieran a la CECA y a la CED. No obstante, este proyecto no vio nunca la luz, ya que fue rechazado por la Asamblea Nacional francesa el 30 de agosto de 1954”. (UE, 2015)

En los años sesenta se mantuvieron negociaciones en torno a dos planes Fouchet⁵ presentados por Francia, que según la página oficial de la UE, “pretendía conseguir una cooperación política más estrecha, una Unión de Estados y una política exterior de defensa

⁵ Nombre dado a la iniciativa formulada por el general De Gaulle en 1960 para establecer una Unión Política Europea sobre la base de una Confederación. (Enciclopedia Jurídica, 2014)

común”. Se alcanzaron compromisos ambiciosos mediante la elaboración de propuestas concretas tales como la creación de una secretaría independiente o el voto por mayoría cualificada en algunos ámbitos a futuro.

Los esfuerzos por unir a los países europeos en el ámbito político y fortalecer las relaciones económicas fracasaron en continuas ocasiones, sin embargo poseían una visión mucho más ambiciosa que hacía que dichos esfuerzos se redoblaran y buscaran modificar sus políticas internas.

Es así como, a raíz de una petición de los Jefes de Estado y de Gobierno en cuanto a la posibilidad de avanzar en el ámbito político, en 1974 se presentó en la Cumbre de Luxemburgo el informe Davignon. Este informe es el origen de la Cooperación Política Europea (CPE), lanzada de manera informal en 1970 antes de ser institucionalizada por el Acta Única Europea (AUE) en 1987. La CPE implicaba fundamentalmente la consulta (entendida como una conferencia en la que los Estados que conforman la Unión Europea examinan los aspectos a tratar, dan una opinión y toman decisiones conjuntas) entre los Estados miembros sobre las cuestiones de política exterior. (UE, 2015)

Cuatro años después de la Cumbre de Luxemburgo (1974), se creó el Consejo Europeo, el cual contribuyó a una mejor coordinación de la CPE gracias al papel que desempeñaron los Jefes de Estado y Gobierno en la orientación política general de la construcción comunitaria. La CPE se vio reforzada considerablemente a partir del momento mencionado.

A partir de los años 70's, la Comunidad Europea fue puesta a prueba, pues empezó una oleada de conflictos en todo el mundo y esta última se vio impotente ante los mismos; ejemplo de estos conflictos, la invasión de Afganistán por URSS y la revolución islámica en Irán, en los que por ya ser una Comunidad integrada, se debió tener una mayor intervención.

En 1981, se determinó reforzar la CPE, aprobando para ello el informe de Londres que impuso a los Estados miembros la obligación general de consultarse previamente (y de hacer participar a la Comisión Europea) en toda cuestión de política exterior que afectase al conjunto de los Estados Miembros. (UE, 2015). Un año más tarde (1982), en el mismo deseo de consolidar la posición de la Comunidad a nivel mundial, la iniciativa Genscher-

Colombo de Acta Europea fue el preámbulo de la declaración de Stuttgart sobre la Unión Europea en 1993.

“En 1985 el informe del Comité Dooge, preliminar al lanzamiento de la Conferencia intergubernamental que dio como fruto el Acta Única Europea, contenía una serie de propuestas relativas a la política exterior, y en concreto, la idea de la concertación reforzada en las cuestiones relativas a la seguridad y de la cooperación en el sector del armamento. Al final, las disposiciones introducidas en el Tratado por el Acta Única no fueron tan lejos como las propuestas del Comité Dooge, pero a pesar de todo permitieron institucionalizar la CPE, el grupo de los corresponsales europeos y una secretaría colocada directamente bajo la autoridad de la Presidencia. En cuanto a los objetivos de la CPE, se ampliaron a todas las cuestiones de política exterior de interés general”. (UE, 2015)

Por último, como precedente histórico únicamente, tras la Conferencia Intergubernamental sobre la Unión política y la entrada en vigor de la misma, según la página oficial de la UE, “en 1993, del Tratado de la Unión Europea, se introdujo un título específico relativo a la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)”, sustituyendo a la CPE y con ello la reactivación de un enfoque de afirmación de identidad en la arena internacional.

A partir del Tratado de Ámsterdam (1997), que modificó el Tratado de la Unión Europea y el Tratado de Niza (2000), se aplicó un modelo que incorporó tres pilares fundamentales que fortalecieron la integración europea. Según Pérez, el primer pilar dedicado a aspectos económicos y sociales; el segundo, relativo a la política exterior de seguridad común (PESC), y el tercero referente a la cooperación policial y judicial.

Es importante resaltar el Tratado de Ámsterdam dentro de lo que confiere a la Política Exterior europea, pues este añade a la acción común y a la posición común, “la estrategia común”. Lo anterior, no es más que el consenso de estrategias comunes en los que los Estados miembros tienen intereses comunes.

Así mismo, el Tratado de Ámsterdam se refería como “política de defensa común”, que según Pérez (2004), se trataba de decisiones que afirmaban la voluntad política de la UE asumiendo un papel de actor importante en la seguridad mundial, donde la PESC sería el

instrumento para alcanzar los objetivos y solo sería eficaz si era respaldada por la eficacia en el sector civil y militar en materia de prevención de conflictos y gestión de crisis.

Como se mencionaba anteriormente, la PESC ha ido cambiando conforme se han ido dando ciertos sucesos, como el ataque del 11 de Septiembre a Estados Unidos, se fueron reforzando políticas militares y de defensa territorial. No obstante, la respuesta de la UE ante estos ataques no fue la de una “guerra global” como lo manifestó la Política Exterior estadounidense; más bien, se proyectó como una “lucha global” contra el terrorismo en un marco de multilateralismo.

El aspecto anterior es relevante pues la Unión Europea posee intereses globales que no deja de lado en ninguna circunstancia; para ser más claros, el modelo de integración europeo es un modelo que coopera significativamente con todo el mundo, en comparación con la política exterior que maneja Estados Unidos por ejemplo.

Según la página oficial de la Unión Europea, la misión de la Política Exterior y de Seguridad de la UE es:

- Mantener la Paz y afianzar la Seguridad Internacional
- Fomentar la Cooperación Internacional
- Desarrollar y consolidar:
 - Democracia
 - Estado de Derecho
 - Respeto de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales

En lo que refiere al funcionamiento de la PESC, está regulada por las disposiciones contenidas en el Título V del Tratado de la Unión Europea y en términos generales, incluye, al menos parcialmente los siguientes ámbitos:

- Seguridad Internacional
- Defensa, al menos en su proyección exterior
- Cooperación al desarrollo, y
- Ayuda humanitaria

(Pérez, 2004)

En el título V del Tratado de la Unión Europea (Art. 21.2), se enumeran los objetivos a alcanzar en todos los ámbitos de las relaciones internacionales tanto de la Unión como de la PESC, estos son:

- a) Defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad;
- b) Consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;
- c) Mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores;
- d) Apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza;
- e) Fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional;
- f) Contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible;
- g) Ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y
- h) Promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial.

Dentro de esto, un aspecto importante de mencionar es el procedimiento para la toma de decisiones, que dentro del marco institucional de la UE formado por el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros (Consejo), la Comisión Europea (Comisión) y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en materia de Política Exterior y de Seguridad Común, son el Consejo Europeo, el Consejo de Ministros y el Ministro de Asuntos Exteriores los que tienen a su cargo la toma de decisiones en lo referente.

Según los artículos III-293.1 y III-295.1, el Consejo Europeo definirá por consenso las orientaciones generales de la PESC, así como los intereses y objetivos estratégicos de la

Unión dentro del amplio marco de la acción exterior de la Unión, que incluye los asuntos con repercusiones en el ámbito de la defensa.

El Consejo de Ministros, en su formación de Asuntos Exteriores (CAE), presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores de la Unión, adoptará las decisiones europeas necesarias para definir y aplicar la PESC, basándose en las orientaciones generales y en las líneas estratégicas proporcionadas por el Consejo Europeo (Art. III-295.3). Estas decisiones definirán la posición de la Unión sobre un asunto concreto de carácter geográfico o temático (Art. III-298) o determinarán los elementos fundamentales de una acción operativa de la Unión cuando la situación internacional lo exija. Estos elementos fijarán los objetivos, el alcance y los medios que habrá que poner a disposición de la Unión, así como las condiciones de ejecución y, en su caso, la duración (Art. III-297.4).

En cuanto al procedimiento para la toma de decisiones en el seno del CAE, el Art. III-300.1 establece la unanimidad como norma general en el ámbito de la PESC, matizada con la fórmula de “abstención con declaración oficial”, por la cual el Estado que la invoque no estará obligado a aplicar la decisión europea que se adopte, pero admitirá que ésta sea vinculante para la Unión y se abstendrá de obstaculizar su ejecución. Cuando esta fórmula sea invocada por al menos un tercio de los Estados miembros que reúna como mínimo un tercio de la población de la Unión, no se adoptará esa decisión. El Art. III-300.2 enumera, no obstante, determinadas decisiones en que el Consejo de Ministros se pronunciará por mayoría cualificada.

De esta manera y en materia de instrumentos y medios de actuación de la PESC, el Art. I-40, establece que “la PESC será ejecutada por el Ministro de Asuntos Exteriores y por los estados miembros, utilizando los medios nacionales y los de la Unión.

Según Pérez (2004), un análisis sistemático del Tratado Constitucional, sugiere el agrupamiento de los instrumentos y medios al servicio de la PESC en las siguientes categorías:

- Instrumentos de cooperación política.
- Instrumentos diplomáticos.
- Instrumentos financieros.

- Capacidades civiles y militares.

Sin embargo, es el Servicio Europeo de Acción Exterior, el principal instrumento de la política exterior.

“El Servicio Europeo de Acción Exterior es una innovación incorporada en el Art. III-296.3. Se concibe como un instrumento de apoyo al Ministro de Exteriores en el ejercicio de su mandato que trabajará en colaboración con los servicios diplomáticos de los Estados miembros. Su organización y funcionamiento serán regulados por una decisión europea del Consejo”. (Pérez, 2004)

En la página oficial de la UE, se define al Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE) como un órgano creado por el Tratado de Lisboa para aplicar la política exterior de la Unión Europea. Está sometido a la autoridad del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Le apoya en la ejecución de sus mandatos relativos a:

- La dirección y la elaboración de la política exterior y de seguridad común (PESC) de la UE, incluida la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD);
- La presidencia del Consejo Europeo de Asuntos Exteriores;
- La vicepresidencia de la Comisión en el ámbito de las relaciones exteriores”.

Así mismo, el SEAE también asiste a la Secretaría General del Consejo, la Comisión y los servicios diplomáticos de los Estados miembros, con el fin de garantizar la coherencia de la acción exterior europea y apoya a la Comisión en la elaboración y aplicación de los programas e instrumentos financieros de la acción exterior de la UE.

La página oficial de la Unión Europea, explica que la administración de la SEAE está gestionada por un Secretario General ejecutivo que actúa bajo la autoridad del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Está organizada en direcciones generales dedicadas a:

- Ámbitos de acción temáticos y geográficos que incluyen todos los países y regiones del mundo;

- La gestión administrativa, la seguridad de los sistemas de comunicación e información, la gestión presupuestaria y los recursos humanos;
- La gestión de crisis y la planificación, el Estado Mayor de la UE y el Centro de Situación de la UE (Sitcen) para dirigir la PESC.

Por último, la SEAE, está compuesta por una Red de delegaciones de la UE ante terceros países y distintas organizaciones internacionales. Cada una de ellas está dirigida por un Jefe de Delegación, sometido a la autoridad del Alto Representante y del SEAE. El Jefe de Delegación representa a la UE en el país implicado. Estas delegaciones colaboran e intercambian información con los servicios diplomáticos de los Estados miembros de la UE.

Ahora bien, en concreto, El Tratado de Lisboa (2007) -por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea- en el Capítulo 1, Artículo 10 A, define las Disposiciones Generales Relativas a la Acción Exterior de la Unión, siendo estas:

1. La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional.

La Unión procurará desarrollar relaciones y crear asociaciones con los terceros países y con las organizaciones internacionales, regionales o mundiales que compartan los principios mencionados en el párrafo primero. Propiciará soluciones multilaterales a los problemas comunes, en particular en el marco de las Naciones Unidas.

2. La Unión definirá y ejecutará políticas comunes y acciones y se esforzará por lograr un alto grado de cooperación en todos los ámbitos de las relaciones internacionales

con el fin de: a) defender sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad; b) consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional; c) mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional, conforme a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como a los principios del Acta Final de Helsinki y a los objetivos de la Carta de París, incluidos los relacionados con las fronteras exteriores; apoyar el desarrollo sostenible en los planos económico, social y medioambiental de los países en desarrollo, con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza; e) fomentar la integración de todos los países en la economía mundial, entre otras cosas mediante la supresión progresiva de los obstáculos al comercio internacional; f) contribuir a elaborar medidas internacionales de protección y mejora de la calidad del medio ambiente y de la gestión sostenible de los recursos naturales mundiales, para lograr el desarrollo sostenible; g) ayudar a las poblaciones, países y regiones que se enfrenten a catástrofes naturales o de origen humano; y h) promover un sistema internacional basado en una cooperación multilateral sólida y en una buena gobernanza mundial.

3. La Unión respetará los principios y perseguirá los objetivos mencionados en los apartados 1 y 2 al formular y llevar a cabo su acción exterior en los distintos ámbitos cubiertos por el presente título y por la quinta parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como los aspectos exteriores de sus demás políticas.

La Unión velará por mantener la coherencia entre los distintos ámbitos de su acción exterior y entre éstos y sus demás políticas. El Consejo y la Comisión, asistidos por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, garantizarán dicha coherencia y cooperarán a tal efecto.

El Artículo 10 B, que incluye la segunda parte en lo referido a las Disposiciones Generales Relativas a la Acción Exterior de la Unión, explica que:

1. Basándose en los principios y objetivos enumerados en el artículo 10 A, el Consejo Europeo determinará los intereses y objetivos estratégicos de la Unión.

Las decisiones del Consejo Europeo sobre los intereses y objetivos estratégicos de la Unión tratarán de la política exterior y de seguridad común y de otros ámbitos de la acción exterior de la Unión. Podrán referirse a las relaciones de la Unión con un país o una región, o tener un planteamiento temático. Definirán su duración y los medios que deberán facilitar la Unión y los Estados miembros.

El Consejo Europeo se pronunciará por unanimidad, basándose en una recomendación del Consejo adoptada por éste según las modalidades previstas para cada ámbito. Las decisiones del Consejo Europeo se ejecutarán con arreglo a los procedimientos establecidos en los Tratados.

2. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, en el ámbito de la política exterior y de seguridad común, y la Comisión, en los demás ámbitos de la acción exterior, podrán presentar propuestas conjuntas al Consejo.

Con lo expuesto anteriormente y como bien lo dice el Tratado de la Unión Europea (2010), uno de los objetivos de la Unión es "afirmar su identidad en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común que incluya, en el futuro, la definición de una política de defensa común que podría conducir, en su momento, a una defensa común".

Para Pérez (2004), la política exterior de la UE "debe ser la expresión de un enfoque singular de las relaciones internacionales y especialmente de los aspectos que inciden en la seguridad, entendida ésta con una visión amplia y multidimensional, que pone el énfasis en la prevención de conflictos y en la gestión de crisis".

La Unión Europea posee un modelo de política exterior peculiar frente al mundo en general, va en contra de la política estadounidense por ejemplo, en una muy discutible política de "soft power"⁶ cuando en la realidad se proyecta contraria a esta, y; se posiciona

⁶ El *soft power* (*poder blando*) consiste en lograr que otros ambicionen lo que uno, por lo que en vez de coaccionar, absorbe, atrae, llevando a la conformidad, a la aceptación de valores, a la legitimidad sin

como protagonista en los procesos de globalización propios de la época. Es por ello que su influencia ante otros bloques no es producto de coincidencias, la UE ha buscado a lo largo del tiempo los mecanismos adecuados para cada región en el desarrollo de políticas de cooperación y alianzas que exportan un modelo “a la europea” en el que el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) también ha sido parte.

Según el Tratado Constitucional de la Unión Europea (2004), en el preámbulo se dicta que:

“En el convencimiento de que la Europa ahora reunida avanzará por la senda de la civilización, el progreso y la prosperidad en bien de todos sus habitantes, sin olvidar a los más débiles y desfavorecidos; de que esa Europa quiere seguir siendo un continente abierto a la cultura, al saber y al progreso social; de que desea ahondar en el carácter democrático y transparente de su vida pública y obrar en pro de la paz, la justicia y la solidaridad en el mundo”.

Si se toman en cuenta los elementos analizados y lo que el Tratado Constitucional dice, en lo relativo a su política exterior, la UE no ha respondido a la paz, justicia y solidaridad en el mundo, sino en beneficio de sus intereses políticos, económicos y geoestratégicos que es donde la región Centroamericana se ha vuelto importante para ella.

resistencia. Es una forma indirecta de ejercer el poder, que puede ser utilizada a nivel estatal o por actores privados (ONG's), cuyos objetivos o intereses pueden o no coincidir con los de las instituciones gubernamentales. (Citado de Molina, M. & Iglesias., 2007)

V Los nuevos procesos de relacionamiento entre bloques como formas de Interdependencia y Régimen Internacional

a. El proceso de Globalización como referente a los cambios de relación e interrelación entre bloques y/o Estados

El concepto de Globalización ha sido utilizado desde hace varios años atrás y se denominado como un proceso de cambio principalmente en el aspecto económico de los países que experimentan del mismo a través de una combinación de actores y factores; sin embargo, dicho proceso ha ido evolucionando y abarcando otros aspectos, incluyendo lo político, comercial, tecnológico y cultural, entre otros.

Según Messner (1999), la palabra globalization apareció por primera vez en un diccionario inglés en 1961 y conforme se llegó a la década de los 80's se fue debatiendo más y más sobre él para explicar y predecir los fenómenos de la economía y sociedad.

A finales de los 60's y principios de la década de los 70's, el sistema internacional observó una creciente interdependencia económica y política, necesitando para esto la explicación a fenómenos locales o nacionales en función de acontecimientos internacionales externos. Según Kaplan (2002) fue en la década de los 80's cuando el concreto se expandió a campos como la economía, ciencias políticas, sociología, las relaciones internacionales y las artes.

Autores como Held & McGrew (2000), entienden a la Globalización como un proceso histórico que remonta a siglos atrás como un unificador de los llamados Estados-Nación, con el establecimiento formal del orden internacional a través de los Tratados de Paz de Westfalia en 1648. Los autores resaltan que es hasta el Siglo XX que se puede hablar de una globalización como tal cuando se iniciaron los procesos de descolonización después de la Segunda Guerra Mundial.

Kaplan por su parte, habla de la globalización desde el origen del hombre con el desarrollo de las instituciones que conforman el sistema internacional,

“La serie de fases precedentes de los fenómenos hoy agrupados bajo la rúbrica de globalización se inicia con el origen mismo de la especie humana. Los primeros

homínidos inician el proceso integrador global al abandonar el hoy llamado Cuerno de África hacia la cobertura del planeta.

En el mismo proceso se van dando la creación y evolución de instituciones que irán cumpliendo grandes papeles en el proceso de la hoy llamada globalización: lenguaje, intercambios, mercado, normas jurídicas para contratos, moneda, etc.”

Por su parte, Anthony Giddens (1990) trata la globalización en la modernidad, refiriéndose a los modos de vida u organización social que surgieron en Europa en el siglo XVII y cuya influencia se expandió a nivel mundial.

Para Giddens, la modernidad es intrínsecamente globalizadora y de acuerdo al autor, las principales características de las instituciones modernas son:

- **Vigilancia:** entendida como el control de la información y supervisión social.
- **Poder Militar:** referido al control de los medios de violencia en el contexto de la industrialización de la guerra.
- **Industrialismo:** proceso de transformación de la naturaleza mediante el desarrollo de un entorno creado.
- **Capitalismo:** modo de producción caracterizado por la acumulación de capital en el contexto de mercados competitivos de trabajo y productos.

Bajo la consideración de Giddens, es a partir del llamado capitalismo lo que marca el desarrollo de la globalización, considerando de esto, el colapso del comunismo y por ende el fin de la Guerra Fría y la Caída del Muro de Berlín en 1989 como hitos históricos importantes.

Carlos Vilas (1990), afirma que la globalización no es un fenómeno nuevo o que se da en una temporalidad específica como lo fue el desarrollo del capitalismo, así:

“Estamos hablando de un proceso que se extiende por lo menos durante 500 años. La globalización es un proceso ligado íntimamente al desarrollo del capitalismo como modo de producción intrínsecamente expansivo respecto de territorios, poblaciones, recursos, procesos y experiencias culturales”

Por su parte, Ricardo Patrella (1996) define la globalización como una expansión de las interconexiones entre las sociedades y los Estados que integran el sistema internacional, provocando así, la afectación mutua entre fenómenos que ocurren en distintos lugares.

Held & McGrew (2000) coinciden en que la globalización lleva dentro de sí las características de una interacción entre actores, sociedades y acontecimientos separados por grandes distancias, acelera la interdependencia y a su vez da lugar a una mayor integración entre asuntos locales y externos de diferente índole.

Giddens (1990) define la globalización como “la intensificación de las relaciones sociales del mundo, de manera tal que localidades distantes están entrelazadas y los sucesos locales se encuentran influenciados por eventos que ocurren en los lugares no importa cuál sea la distancia y viceversa”. Lodge (1996) la define como “el proceso por medio del cual los habitantes del mundo tienen una mayor interdependencia en todas las facetas de la vida: culturales, económicas, tecnológicas, políticas y del entorno”. Keohane y Nye (2000) coinciden en que “la globalización como proceso histórico se manifiesta principalmente en lo económico, pero también en otras facetas de las sociedades como lo es el ámbito tecnológico, social-cultural, militar y ambiental”.

La globalización ha sido considerada desde hace varios años, según algunos autores desde los inicios de la humanidad y según otros se ha ido desarrollando conforme han configurándose los Estados después de los distintos conflictos o guerras y más atrás, en la configuración de los Estados-Nación; la tendencia mayormente significativa, es aquella que resalta los procesos económicos de liberalización de mercado y capitalismo como lo que desarrolló la globalización.

La visión más apropiada para considerar a la globalización, es aquella que la ve como un proceso que se ha ido desarrollando mediante diferentes prácticas, partiendo quizás de lo económico pero que en nuestros días, con el constante cambio ha evolucionado a unir e interrelacionar a los Estados en la búsqueda del cumplimiento de objetivos que también han ido modificándose respecto a las necesidades mundiales.

Dentro del análisis, se considera la Teoría del Internacionalismo Liberal como parte de todos estos procesos, ya que éste se entiende como la existencia de mayor cooperación política y económica entre las naciones para el beneficio mutuo.

Como sustento teórico, Dunne, T (2001), explica que el Internacionalismo Liberal surgió durante la Ilustración, época donde Kant y Bentham eran los principales exponentes del liberalismo.

Dunne (2001) menciona que este emergió debido a la violencia que se atravesaba en las relaciones internacionales y porque era un tiempo de cambios en las políticas de Estado ya que se hablaba de temas como derechos, ciudadanía y constitucionalismo. Teóricos como Kant y Bentham le dieron su confianza absoluta a esta teoría en la búsqueda y consecución de paz perpetua, es decir “un Estado humano, social y por ende mundial en el cuál no existían conflictos bélicos entre diversos actores; y por el contrario, se forjaran nuevos estatutos de orden y establecimiento de paz, justicia y erradicación de la guerra como método de solución de controversias”

Adam Smith (citado de Dunne, 2001), plantea el Internacionalismo Liberal desde la perspectiva económica, y de esto, dejó como gran legado histórico la idea de “la mano invisible” que tenía capacidad de actuar entre los intereses de cada individuo y los intereses del conjunto que conforma un Estado, o lo que es igual a decir que sí puede existir una unificación de intereses individuales con los beneficios colectivos.

Como se mencionaba anteriormente, los países y bloques han experimentado constantes cambios que hoy en día comprenden nuevas formas de entender las relaciones dentro de todo el sistema internacional, con la intensificación del proceso de globalización también se ha intensificado la relación entre Estados, ya sea a nivel de conflicto o de cooperación. Esto ha sido teorizado en el pensamiento de las Relaciones Internacionales a través de la teoría de la Interdependencia Compleja.

b. Interdependencia Compleja como respuesta a una nueva forma de entender las Relaciones entre bloques.

José Silva (1981) cita a Marx, quien fue el primero en señalar que “si bien las relaciones económicas actuarían como arietes transformadores de las economías “menos progresivas”, incorporándolas a un mercado mundial, esta fuerza transformadora no se quedaría allí, sino que gradualmente iría transformando el resto de esas sociedades, de modo que la interdependencia universal de naciones pronto abarcaría todos los campos de la actividad humana”

Hoffmann (1978), trata el tema de interdependencia compleja desde la perspectiva de los cambios que se van dando dentro del sistema internacional, y analiza los diferentes “juegos posibles” en las relaciones atendiendo a distintos ejes como lo son el económico, el estratégico-militar, el político, etc.

Según Hoffmann, los cambios se dan en:

1. La difusión, porque surgen nuevos actores (específicamente, los transnacionales) y también por el incremento en los temas de política exterior.
2. En la diversificación del poder⁷.
3. La heterogeneidad para usar el poder dividido en dos caminos:
 - El uso del poder de acuerdo a la lógica de separación y a las reglas de interacción.⁸
 - El uso del poder de acuerdo a la lógica de integración⁹ y las reglas de interdependencia.

Calduch (1991), recopila la visión de varios autores; entre ellos Deutsh, Knorr, Galtung y Stojanovich, que abordan el concepto de interdependencia en las Relaciones Internacionales. Así, expone que Deutsch, en una de sus obras se refiere a la

⁷ Esto se refiere a que por ejemplo, el poder militar ya no es lo más importante; ha pasado a segundo plano.

⁸ Según Dallanegra (1997), “las acciones entre las unidades componentes des sistema internacional, implican una interacción. Esta interacción, puede como no implicar una interdependencia, desde el momento en que se pueden dar las interacciones ocasionales, que no impliquen dos o más unidades componentes sean interdependientes.”

⁹ Dellanegra (1997) explica que “la dinámica de la economía internacional es una dinámica de integración, para bien o para mal de gran cantidad de actores internacionales.”

interdependencia económica, estratégica e informativa, pero aborda una conceptualización de cada una de las mencionadas formas de interdependencia.

Un análisis más extenso es el de Knorr (citado de Calduch, 1991), quien estudia la interdependencia internacional de una manera más amplia. Para este autor:

«Interdependencia significa literalmente dependencia mutua, es decir, dependencia uno del otro. Es lo opuesto de aislamiento, de autonomía completa, de independencia total. La interdependencia internacional significa que la vida de las sociedades organizadas en Estados soberanos se torna más o menos condicionada por la vida de otras sociedades. Significa que el esfuerzo de las sociedades por lograr objetivos, y sus partes, son más o menos interdependientes; en verdad, esto es lo que torna interesante en el análisis presente el uso del concepto. Nuestra definición comprende las implicaciones tanto conflictivas como cooperativas».

Galtung (citado de Calduch, 1991), ha estudiado la interdependencia en relación con los diversos proyectos de pacificación en la sociedad internacional, y la define como: "la *interacción en la que se intercambia un valor positivo de cualquier tipo*". Por último, Calduch incluye en su trabajo el análisis de Stojanovich, quien la ha trabajado cómo el proceso de división del trabajo, a través de sus distintas expresiones históricas, como parte esencial de los sistemas de producción, ha ido generando diversas formas de interdependencia a escala internacional.

No obstante, los mayores exponentes de la Teoría de Interdependencia Compleja son Robert Keohane y Joseph Nye. Dados los cambios que experimentó el Sistema Internacional a partir de los años setentas, el paradigma clásico (realista) ya no era el adecuado para analizar los nuevos escenarios mundiales, por lo que los autores Keohane y Nye se propusieron explicar estos escenarios a partir de un nuevo enfoque, la interdependencia entre Estados.

De esta manera, los autores entienden el concepto de interdependencia de la siguiente manera: "En el lenguaje común, dependencia significa un estado en el cual se está determinado o significativamente afectado por las fuerzas externas. Interdependencia, en la

política mundial, se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre los países o entre actores de diferentes países”. (Keohane & Nye, 1977)

Las características principales del modelo de Interdependencia Compleja formulado por Keohane y Nye, incorporan lo siguiente:

1. Existen múltiples canales de interconexión e interpretación entre las sociedades. En el estudio de la política mundial deben agregarse las vinculaciones entre las burocracias y entre distintos agentes no estatales que, en forma creciente, participan más activa y decididamente en el proceso internacional. En general, los análisis de la realidad global deben incluir el papel de las relaciones transnacionales, producto de una expansiva internacionalización económica.
2. Ausencia de jerarquía en los asuntos de política mundial. La interdependencia implica que temas no militares adquieran mayor importancia en las relaciones internacionales. La agenda de estas últimas se ha ampliado y se ha hecho más controvertida e intrincada, predominando las cuestiones de tipo económico y de bienestar social.
3. Rol reducido de la fuerza militar. Hay varias razones por las cuales el simple poderío bélico ha perdido disponibilidad y efectividad. El margen de seguridad de los países, en general, ha aumentado, lo mismo que el interés y la participación de la opinión pública sobre los tópicos relacionados con ella; lo cual incrementa el costo político de su utilización.

Así mismo, Keohane & Nye (1974), resaltan que en la medida que las condiciones de interdependencia compleja se hacen presentes, se pueden diseñar políticas alternativas para transformar recursos de poder potenciales en resultados efectivos.

Los actores que están insertos en la arena internacional, poseen ciertos objetivos que cambian en la medida que el contexto y coyuntura se ve transformados, por lo que Keohane & Nye (ibid) determinan que dentro de estos procesos, se ven ciertas características, como las siguientes:

- Estrategia de vinculación y eslabonamiento de temas (linkage strategy). Bajo esta perspectiva, los Estados “fuertes” poseen capacidad y los elementos recursivos

fundamentales para obtener virtualmente todas sus metas en el escenario mundial, mediante el entrelazamiento (explícito o implícito) de tópicos y aspectos de negociación a lo militar y a la amenaza de utilización. En el nuevo modelo interdependentista, en la medida que se reduce y devalúa importancia y el uso de la fuerza, esta vinculación automática deja de presentarse; esto permite que, diversos autores (incluso los “débiles”) puedan adelantar estrategia para ligar temas de acuerdo a sus conveniencias y al reparto de elementos e instrumentos de poder en las diferentes negociaciones.

- Establecimiento de la agenda. Como no existe una jerarquía de asuntos temáticos en las relaciones internacionales, la programación de la agenda de discusiones es más compleja y competitiva. Aunado a ello, las interrelaciones entre Estado y otros actores domésticos pueden conducir a procesos de politización y conformación de la agenda.
- Relaciones transnacionales. Bajo la perspectiva de interdependencia compleja, las negociaciones internacionales se ven influidas en un mayor grado por el papel y los intereses de los actores no estatales y el tipo e intensificación de vinculación transnacional que estos establecen a nivel mundial. Desaparece la separación entre política exterior y política doméstica pues estas se vinculan en un mismo proceso que provoca impactos en ambos lados.
- El papel de las organizaciones internacionales. Los mecanismos e instituciones multilaterales internacionales juegan un rol de mayor relevancia en la política mundial, actúan como ámbito para la conformación de coaliciones, juegan un papel de mediación de intereses y consenso entre las partes. En estos casos, los Estados más débiles pueden interactuar en forma de bloque y así avanzar en sus objetivos prioritarios, así como también se pueden encontrar por medio de estas, soluciones operativas conjuntas a problemas comunes que afectan a los Estados centrales y periféricos por igual.

No se puede decir que ambos poseen el mismo nivel de dependencia, pero si es claro que por parte de la UE existe un interés geoestratégico y de creación de redes de interrelación mundial que la favorecen y, por parte del SICA intereses principalmente comerciales por la

ampliación y beneficios de mercado y, para aprovechar la cooperación que este bloque le brinda social, política e institucionalmente

Se puede hablar pues de interdependencia de bloque, considerando los respectivos niveles e importancia en cuanto a los intereses particulares que tomando como base la Teoría de Interdependencia Compleja de Keohane y Nye, coincide en que a través de las diferentes herramientas de interrelación (acuerdos, programas, etc.) se han ido creando vínculos más participativos entre nuevos agentes y dentro de esos vínculos, no existe una jerarquía entre ellos, pudiendo en el caso de estudio el SICA, proponer diferentes temas y estos son tomados en cuenta pues el carácter de un Acuerdo como el de Asociación permite estas dinámicas de tomar obligaciones pero también derechos.

Así pues, a medida que van cambiando los diferentes procesos dentro de la arena internacional, las piezas se van moviendo acorde a ellos a beneficio de los actores involucrados y se van desarrollando diferentes estrategias para poseer una mayor participación e incidencia, ya que sin esto, los Estados van perdiendo o disminuyendo sus oportunidades frente a los demás. Considerando a la Integración de Estados en la conformación de bloques regionales, una de las mejores herramientas que se ha poseído para que los Estados se presenten internacionalmente de una manera mucho más fuerte y participativa.

Así pues, en la conformación de bloques e interrelación de los mismos, se van distinguiendo diferentes formas que los van vinculando de manera más estrecha en mayor o menor medida. Una de las formas consideradas para el presente, es lo relacionado a los Regímenes Internacionales.

Según Krasner, S. (1982) los regímenes internacionales son “principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisiones explícitos o implícitos, alrededor de los cuales convergen las expectativas de los actores en áreas específicas de las relaciones internacionales”

Keohane, R. (1991): por su parte, ve a los regímenes internacionales como “instituciones con reglas específicas acordadas por gobiernos, asociadas a temas particulares de las relaciones internacionales.”

Para Hurrell, A. (1992), la teoría de los regímenes internacionales “busca ante todo, ser mucho más selectiva y derivar hipótesis comprobables acerca de los factores que explican la cooperación (poder-coerción/interés propio-beneficios recíprocos/costumbre institucionalizada-inercia/existencia de un sentido de comunidad/legitimidad del propio proceso), bajo qué condiciones y circunstancias”

c. El proceso de Integración Regional como respuesta a las exigencias que plantean los nuevos procesos del Sistema Internacional.

David Mitrany es uno de los mayores influyentes de los posteriores estudios teóricos en lo que a integración se refiere.

Mitrany (citado de Castañeda, 2006) sugería que la creciente complejidad de los sistemas gubernamentales había aumentado notablemente las tareas técnicas que enfrentaban los gobiernos y no las políticas para responder a ella. Las demandas técnicas, según Mitrany, contribuían a la emergencia de los problemas de diversa índole a nivel nacional e internacional.

Las necesidades en términos de cooperación llaman a Mitrany (citado de Castañeda, 2006) a plantear una doctrina bastante específica de “ramificación”, en la que básicamente explica que el desarrollo de la colaboración en un campo técnico lleva a un comportamiento comparable en otros campos técnicos. Nos encontramos pues frente a una estructura funcionalista, en la que la necesidad de colaboración de un sector, crea colaboración en muchos otros.

Dentro del contexto del análisis de Mitrany, que incluye procesos económicos que abarcan la determinación de precios, transporte, impuestos, inversión, salarios, bancos, políticas monetarias, mercado común, etc., es lógico pensar que la colaboración de estas actividades supondría una reorientación en la actividad internacional que aportaría a la paz mundial de aquellos tiempos.

Según Pentland, C. (1973) “la integración política internacional se identifica a menudo con el rodeo, reducción o abolición del poder soberano de las naciones modernas”. Puchala, D. (1972) define a la integración como “el conjunto de procesos que produce y sostiene un

sistema de concordancia en el nivel internacional”, entendido como un sistema en el que los agentes participantes ponen en acuerdo sus intereses y disipan en la mayor medida sus diferencias para interactuar de una manera coherente.

Caporaso, J. y Peloski, A. (1975) explican que la integración consiste en el desarrollo de “nuevas estructuras y funciones en un nuevo nivel del sistema, que es mas abarcador, ya sea geográfica o funcionalmente, que antes”.

Por su parte, Deutsch, K. (1957), hace referencia a la integración como “un proceso que puede llegar a una condición en la cual un grupo de gente ha alcanzado dentro de un territorio, un sentido para asegurar, durante un largo tiempo, expectativas confiables de cambio pacífico entre su población, siendo este (en palabras de Deutsch) un asunto de hecho y no de tiempo”. Otro análisis es el de Jacob, P. (1964), quien sugiere la integración política como “una relación de comunidad entre los miembros de la misma entidad política”. Los estados pues, se unen y mantienen de esa manera cuando tienen vínculos en común, esto a su vez provoca un sentimiento de identidad que hace que permanezcan de esa manera.

Para los fines requeridos, es el análisis de Ernest Hass el que se tomará como base, quien ha definido el termino de integración como “un proceso por el cual los agentes políticos en diversos entornos nacionales diferentes están convencidos de cambiar su lealtad, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o exigen jurisdicción sobre los estados nacionales preexistentes” (Hass, 1958). Posteriormente, Hass concibe la integración como “un proceso que vincula exclusivamente un sistema internacional concreto dado con un sistema concreto futuro oscuramente discernible. Si la escena internacional actual se concibe como una serie de entornos nacionales en interacción e interpenetrados, y en términos de su participación en las organizaciones internacionales, entonces la integración describirá el proceso de aumento de la interacción y de la interpretación de forma tal de oscurecer las fronteras entre el sistema de organizaciones internacionales y el entorno suministrado por sus naciones-estado miembros”. (Hass, 1964)

Basándose en el análisis de Hass, Lindberg, L. (1963) define la integración como “1) Los procesos por los cuales las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales, y 2) El proceso por el cual los agentes políticos de diversos escenarios diferentes están convencidos de cambiar sus expectativas y actividades políticas a un nuevo centro”.

Anteriormente se hizo recopilación teórica de lo que respalda a la globalización históricamente, a la interdependencia como proceso que se ha ido desarrollando dada la evolución de la globalización y por último, como la integración como un proceso que mundialmente se ha desarrollado en la búsqueda de intereses específicos de desarrollo principalmente económico-comercial, pero que también ha repercutido en lo político, social y cultural.

Lo importante es entender, cómo la Unión Europea y el SICA se relacionan dentro de estos procesos, tomando la teoría de integración e interdependencia como referencia.

Cada día, conforme se va modificando el sistema internacional y se va innovando en los diferentes tipos de relación que pueden haber, siendo por ejemplo relaciones entre Estados, relaciones bilaterales y multilaterales y, relaciones con Organizaciones Internacionales; conforme han ido cambiando estas, se ha observado un notorio cambio dentro de las estructuras internas de los países afectados, ya que mientras más se relacionan, mas es lo que se ven afectados por lo que sucede a nivel interno y externo, lo que quiere decir que cualquier acción que tenga un país, afecta al todo el sistema internacional en cuestión.

Con lo anterior se puede decir que el proceso de globalización ha abarcado tantas dimensiones que no es necesario ser vecinos para que se de esa interconexión. Es así como la Unión Europea y Centroamérica han entrado en este proceso a través de intercambios y apoyo de una región hacia la otra, incidiendo significativamente la UE a nivel interno de las instituciones y el sector económico-comercial centroamericano sin importar la distancia de un continente a otro pues se han encontrado los mecanismos adecuados para fortalecer las relaciones e intercambiar factores de interés común. Se observa aquí la importancia de la

interdependencia a nivel de bloques. Se puede visualizar que entre la UE y el SICA se han ido incorporando varios temas de interés que no responden específicamente a temas de seguridad, al contrario, son los temas de cooperación los que predominan en esta relación birregional.

La globalización ha sido interpretada de diferentes maneras como se ha visto anteriormente, pero en lo que refiere a la UE y el SICA es propio entender que como con otros bloques de integración, esta relación ha sido un proceso y se ha ido construyendo poco a poco, se han ido vinculando ámbitos locales y externos y conforme cambian las exigencias del mundo se han creado por decirlo así “reglas” compartidas que han sido reconocidas por los participantes, estos son conocidos como acuerdos o tratados internacionales.

Dentro de la dinámica anterior, Wallerstein (Citado de Castañeda, 2006) ha diferenciado la relación del Sistema Mundial en los países de la periferia y los países del centro, siendo los “del centro” aquellos que están más desarrollados y por lo mismo poseen mayores oportunidades, y los de “la periferia”, aquellos que están (por decirlo así) expuestos a las decisiones que tomen los países desarrollados.

Si trasladamos la información anterior al caso específico de la relación UE-SICA, se puede notar que el concepto también aplica a un nivel regional, siendo para este caso la UE el “centro” y el SICA la “periferia”. No obstante, esta aseveración indica solamente que es la UE quien posee, por el nivel de desarrollo político, económico y socio-cultural, de ordenamiento institucional, mayores oportunidades de cooperación hacia la región centroamericana y no al revés, sin descartar que la UE también posee intereses objetivos y específicos en mantener una relación con el SICA.

Se busca a través de la Teoría de Integración, explicar que para que la relación anterior exista, ha sido importante un proceso de integración de los Estados que poseen características comunes y han decidido unirse con la convicción de mejorar sus índices económico-comerciales o de otra índole como lo social, a través de una proyección conjunta al exterior. Cuando los Estados deciden lo anterior, como se mencionaba anteriormente, también toman la decisión de delegar su poder individual y su capacidad de toma de decisiones hacia un órgano central que dirige a todos los Estados miembros; es por

ello que se torna importante que la institucionalidad sea fuerte y este capacitada para desempeñar un cargo de tan alta magnitud.

Por último, es importante mencionar que no se considera a la globalización un proceso ya concluido pues este no abarca todos los aspectos de todo el mundo aún; la globalización no es un proceso igualitario y dentro de él también existen disputas por intereses individuales de cualquier tipo que es muy común dentro de las relaciones internacionales, es por ello que los mecanismos de integración e interdependencia entre Estados han ido mitigando estos intereses individuales y han puesto en común intereses regionales e interregionales posteriormente.

En el siguiente capítulo, se analizará la manera en la que los diferentes procesos de globalización, interdependencia e integración regional han sido vitales para entender la influencia que un bloque puede llegar a tener a través de estos en materia institucional a través de acuerdos o programas y que pueden ser considerados formas de regímenes dadas sus características.

VI Análisis de la influencia de la Unión Europea en el Sistema de Integración Centroamericano desde la perspectiva institucional y de programas específicos

a. Papel de la Unión Europea en el Fortalecimiento Institucional del SICA a través de programas de cooperación como el PAIRCA

El Fortalecimiento Institucional que la Unión Europea le ha brindado al SICA, juega un papel importante en la cooperación internacional enfocada al desarrollo. Definido por Alattore, G. (1995) como “el resultado de una serie de acciones que implícita o explícitamente pretenden encontrar mayor coherencia posible entre un proyecto, una organización y el conjunto de recursos y sobre todo, generar un saber colectivo (apropiación) al respecto”, el fortalecimiento institucional del SICA ha sido abordado y ha tenido algunas acciones concretas a través del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA) financiado por el bloque europeo.

En función de los documentos analizados y con el apoyo de entrevistas específicas, se busca, a partir de la opinión de la Dirección de Planificación de la Secretaría General del SICA, establecer la importancia de la relación entre la Unión Europea y el SICA principalmente en el tema de fortalecimiento institucional a través del PAIRCA, así como el análisis de la influencia de Unión Europea en el SICA y si esta trata de exportar su modelo de Integración hacia otros bloques a través de programas de cooperación.

- **Influencia e intervención de la Unión Europea sobre la región centroamericana.**

Se manifestó que en lo relacionado a la influencia que tienen la Unión Europea sobre la región centroamericana, particularmente en el proceso de integración, se tiene una relación bilateral fuerte a nivel individual, entendiéndose por esto que cada país por separado sostiene relaciones independientes con algunos de los diferentes miembros de la Unión Europea particularmente en educación, comercio, etc. (tal es el caso de España, que brinda cooperación significativa a todos los países de la región), pero que también a nivel regional estas relaciones son fuertes.

Se indicaba que la Unión Europea se maneja bajo un lema de no imposición de un modelo, solo ponen a disposición una ayuda. Sin duda la UE es un referente pero no obligan a seguir un modelo y son respetuosos de la decisión de los pueblos.” (M, Villalobos, Comunicado Personal, 15 de Mayo, 2015)

Ahora bien, aunque el lema de la UE para el mundo entero sea lo que plantea anteriormente, se podría considerar una hipótesis un poco más analítica: el interés de la Unión Europea es de carácter geopolítico, sobre todo considerando que la Unión Europea invierte en Centroamérica entre 50 y 80 millones de euros al año, reflejados en la gráfica siguiente. Es la inversión pues, que hace la UE para estar más cerca de Estados Unidos y ser un contra peso en la región.

Cuadro 5.1: La cooperación regional de la CE en América Latina en el ciclo de programación 2007-2013: prioridades y financiación

País o grupo	Prioridades estratégicas/sectores prioritarios de intervención	Principales acciones/programas (2007-2010)	Presupuesto indicativo (Euros) (*)
América Latina (RSP)	<ul style="list-style-type: none"> - Cohesión social y reducción de la pobreza y la desigualdad - Apoyo a la integración regional - Inversión en las personas y mejora del entendimiento mutuo 	<ul style="list-style-type: none"> - Alfa (redes académicas) - Alban (becas alto nivel) - AL-Invest IV (coop. Económica) - @lis 2 (Sociedad información) - Urbal (desarrollo territorial) - EuroSocial (cohesión social) - MIAL (inversión infraestructura conectividad) - Copolad (drogas ilícitas) - Eurosolar (energías renovables) - EuroClima (cambio climático) - Ralcea (recursos hídricos) 	556
América Central (RSP)	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento institucional de la integración regional - Apoyo a la unión aduanera y a políticas comunes - Fortalecimiento de la gobernabilidad y la seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> - Pracans (integración económica y normas) - Pairca II (fortalecimiento institucional) - Programa seguridad transfronteriza 	75
CAN (RSP)	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la integración económica regional - Cohesión económica y social - Lucha contra las drogas ilícitas 	<ul style="list-style-type: none"> - CAN cohesión social I - Fortican (fortalecimiento inst.) - Intercan (integración económica y negociaciones UE-CAN) - Pradican (drogas ilícitas) 	50
Mercosur (RSP)	<ul style="list-style-type: none"> - Institucionalización de Mercosur - Profundización de Mercosur y futuro acuerdo UE-Mercosur 	<ul style="list-style-type: none"> - Econormas Mercosur - Sociedad de la información Mercosur - Movilidad en educación superior 	50

(*) Recursos procedentes del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD). A estos fondos se le pueden sumar otros recursos procedentes de otros instrumentos de cooperación.

Fuente: Elaboración propia a partir de los RSP de la Comisión Europea.

Al final, no importa si Centroamérica como sistema de integración toma o no el modelo europeo, lo que a la Unión Europea le importa es mantener sus relaciones con un bloque que favorece a sus interés y que a la vez favorece intereses para su otro socio.

El Protocolo de Tegucigalpa (1991) establece el carácter comunitario del Sistema de Integración Centroamericano y en este sentido, hay ciertos temas que por su naturaleza comunitaria, son las instituciones regionales quienes intervienen en la definición de muchos de los temas donde se busca cooperación.

Por ese motivo, es que según el Licenciado Villalobos, *“cuando la UE ha intervenido en el diseño de algunos programas como el caso de los dos PAIRCA, se dice que se ha venido a imponer, cuando en realidad ha habido un proceso de estudios e investigación que realiza la UE previamente a nivel regional pero con la colaboración de las instituciones regionales pues la naturaleza es fortalecer las instituciones de esa región”*. (M, Villalobos, Comunicado Personal, 15 de Mayo, 2015)

Un ejemplo sustancial de la intervención de la UE es que se ha contribuido no solo en la institucionalidad regional que era el foco de programas como el PAIRCA y la mejora del funcionamiento de los mismos, sino también desde la perspectiva regional en los Estados, como el caso de otros programas como el PRESANCA, los PRESISAN (programas orientados a la creación de sistemas de información en los temas de seguridad alimentaria y nutricional para fortalecer los proceso de toma de decisiones). Se han creado según Villalobos, cuadros profesionales a nivel regional tanto a nivel local, técnico en seguridad alimentaria y nutricional.

Aseverando pues, que siempre ha habido un buen foco por parte de la UE en apoyar acciones que desde la perspectiva regional han sido prioritarias.

- **Apoyo de la Unión Europea a la Integración Centroamericana a través de programas de cooperación.**

De todo lo anterior, se puede decir que la UE constituye entonces uno de los socios más importantes de la región, si no es el que más aporta a la región, en ese sentido “*ha apoyado* en el marco del proceso de integración una serie de líneas vitales: el apoyo a la Unión Aduanera, se ha preocupado por el fortalecimiento institucional del SICA, ha financiado proyectos importantísimos que son de apoyo a zonas vulnerables (ejemplo específico de ello, el PRESANCA: que se encarga del Combate a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional); Y además de esto, la relación que tiene bilateralmente con los países”. (M, Villalobos, Comunicado Personal, 15 de Mayo, 2015)

La integración debe verse como una acción permanente y es desde la institucionalidad del SICA que se debe proyectar a la población. En ese marco la UE, a través de programas como el PRESANCA I y II, PRESISAN I y II, ha intervenido en áreas vulnerables, donde el tema de inseguridad alimentaria y nutricional es un problema fundamental.

Así pues, la cooperación que la UE le brinda al Sistema de Integración Centroamericano ha conllevado a una serie de apoyo que engloba temas más humanitarios, no obstante, para nuestros fines, es el PAIRCA el programa de interés pues posee la característica de estar enfocado en fortalecer las instituciones del sistema, aspecto vital para que idealmente éste funcione de una mejor manera.

- **El aporte del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA)**

El PAIRCA es un programa que ha aportado a la integración centroamericana desde su creación, este tuvo prolongación, por lo que en el segundo programa se trató de dar continuidad a los esfuerzos del PAIRCA I y profundizar sobre algunos temas que de alguna forma dejaron buenos frutos pero que también era necesario profundizarlos o ampliarlos.

Sobre la calidad de los resultados, Villalobos expresó que “hay algo que se debe entender cuando se tiene una intervención financiada con fondos internacionales; cuando se hace un marco de cooperación que define propósitos y objetivos, se imponen metas, que muchas

veces pueden lograrse, estar cerca o no lograrse, pero también se puede encontrar dentro del proceso de ejecución muchas aportaciones indirectas que tienen un altísimo valor”. Estas aportaciones se entienden como una contribución extra, no esperada de lo que se tiene por objetivo, dícese de algunas dinámicas que han posibilitado la creación de condiciones de mayor beneficio. El PAIRCA se caracterizó por ese tipo de contribuciones.

¿Qué tan importante pueden ser los resultados esperados y los que se obtienen entonces? Se considera que el hecho de generar otro tipo de condiciones y dinámicas es importante y beneficia al sistema en sí, pero no a lo que respecta al objetivo de fortalecer las instituciones específicamente. Por eso, se puede decir que si el PAIRCA se ha caracterizado por ser ese tipo de programa que no cumple sus objetivos pero genera otros aportes, este no ha sido eficiente en su totalidad, y eso no quiere decir que haya fallado, pues el hecho de que se generen otros aportes ha sido importante para el PAIRCA, porque no son intervenciones que necesariamente tienen un fin, que tuvieron un principio pero algunas vienen a ser parte de una dinámica instalada por siempre. Lo importante no es solo el resultado específico sino lo que se le agrega a las líneas de intervención.

Según El Licenciado Mario Villalobos, el PAIRCA tiene la característica de orientar el funcionamiento de la integración centroamericana y sus instituciones, que este no buscó sustituir las acciones de los Estados sino que se buscó la cooperación para el mejoramiento de sus funciones, lo cual fue criticado por algunos funcionarios como intervencionista.

(...) “Nunca los europeos han llegado con una intención de decir que temas se deben tratar, ellos se han adaptado a los estándares centroamericanos, ejemplo de ello el nuevo marco de cooperación bajo los tres ejes en el que se han adaptado a las prioridades que se tienen en Centroamérica. Aunado a ello, no han tenido una visión de que el SICA deba funcionar de una forma u otra, o que el modelo debe ser igual al europeo aun en temas de fortalecimiento institucional, eso ha dependido de los centroamericanos”. (M, Villalobos, Comunicado Personal, 15 de Mayo, 2015)

- **El PAIRCA y su enfoque al fortalecimiento institucional**

El PAIRCA es el programa que efectivamente se ha encargado del aspecto del fortalecimiento institucional. Se ha buscado ejemplificar concretamente el funcionamiento del PAIRCA en este tema, y se convergió en la óptica de que ese es un tema bastante complejo pues es difícil definir con exactitud lo que es en sí el Fortalecimiento Institucional pues no hay algo que lo distinga como cambio sustancial; sin embargo bajo parámetros funcionales, han existido y se han creado algunas dinámicas que debieron realizarse desde antes pero no habían las condiciones para que sucedieran, a lo que el PAIRCA aportó para que hayan dado.

El ejemplo dado por Villalobos fue que se ha trabajado el tema de un mecanismo que dote a la institucionalidad regional de los recursos necesarios para su funcionamiento, en el marco de PAIRCA I se perfiló una propuesta de “Mecanismo de Financiamiento Autónomo”, que busca darle una mayor oportunidad a las cuotas que los países aportan y también buscar un balance más adecuado de las aportaciones de los países que conllevan una serie de criterios.

De lo anterior se puede decir que este nuevo mecanismo de “Financiamiento Autónomo” hará que los Estados obtengan mayores beneficios. El financiamiento autónomo deja sobre la mesa el hecho de que independientemente, cada cuota sea mejor aprovechada.

Villalobos explicó que “en el PAIRCA II, se han retomando varios temas y se plantearon algunos mecanismos de un modelo de gobernanza de financiamiento autónomo, y una de las ventajas es que esa discusión ya está a nivel de órganos del SICA, lo que ha propiciado *que la discusión ya está en la esfera de los órganos*” se considera ese un paso muy importante ya que en definitiva hacer concordar ideas y objetivos al nivel de la institucionalidad que se maneja en el proceso de integración, es sin duda un paso adelante.

¿Cómo se está trabajando el Fortalecimiento Institucional ahora? Según Villalobos, “el tema de Fortalecimiento Institucional no está siendo abordado a través de un programa específico como en el PAIRCA, más bien se ve como una línea de trabajo transversal en aquellos temas que lo ameriten, no es una línea en si mismo pero no implica que no puedan existir acciones de fortalecimiento institucional que estén enmarcadas en cada uno de los 3 *nuevos ejes*”.

La cooperación internacional, y específicamente la que ha venido de la Unión Europea juega un papel de importante en el fortalecimiento institucional, ésta se ha brindado a través de programas como el PAIRCA y por medio de este el funcionamiento de la institucionalidad y particularmente de algunas aéreas, ha tenido una contribución importante. En áreas temáticas específicas ha sido muy valiosa la cooperación de la UE a través de este programa; por ejemplo, en el desarrollo estadístico de la región, se le ha dado apoyo a los diferentes órganos y esto les ha permitido impulsar algunas acciones que sin ayuda de la cooperación hubiera sido difícil.

Lo anterior fortalece la institucionalidad de alguna manera, pues por ejemplo en el caso de la Corte Centroamericana de Justicia, la aplicación del derecho comunitario le da un gran potencial que puede influir en el tema de la supranacionalidad, como una Corte Centroamericana ejerciendo y siendo la garante del respeto al Derecho Comunitario.

Pero, ¿realmente se han fortalecido las instituciones del SICA? En el próximo apartado se evaluó esto en relación a la SG-SICA específicamente, que es el órgano al cuál se analizó durante todo el trabajo.

- **Cambios que ha tenido la SG-SICA a nivel institucional a raíz del PAIRCA**

Dentro del rol de la SG-SICA (artículo 26 del Protocolo de Tegucigalpa) esta que a la Secretaría General le corresponde coordinar la ejecución de mandatos presidenciales y el mandato institucional sobre la coordinación comandada por esta misma; según Villalobos, dentro del marco del PAIRCA se crearon actividades que buscan fortalecer el seguimiento a los mandatos presidenciales, se permitió un proceso de depuración que hace que el seguimiento ahora sea más sólido. Así también, indicó que *“se ha contribuido directamente a fortalecer la coordinación dentro de las instituciones del SICA”*; por ejemplo, con la ayuda del PAIRCA se consolidó el mecanismo de la Comisión de Secretarías, que es una instancia que no tiene vida en el protocolo pero fue creada posteriormente y permite la colaboración inter e intra sectorial. *“Durante los últimos años, con apoyo de PAIRCA se ha venido fortaleciendo la coordinación y se ha logrado institucionalizar la Comisión de Secretarías, mecanismo de coordinación del cual se hablaba desde 1997”*.

Se encontró que en el 2004 la Comisión de Secretarías comenzó a reunirse. Sin embargo, no había adquirido una fuerza como instancia de coordinación intra e inter sectorial pero, a través del PAIRCA, se logró que a través de los Presidentes, se mandatara que la Comisión de Secretarías debía de reunirse al inicio de cada presidencia pro- tempore.

La dinámica ahora es diferente, pues antes se reunían solo las secretarías para presentar su trabajo. Ahora, la comisión de secretarías se reúne y sobre la base de las Presidencias pro- tempore y sobre la base de las prioridades de la Reunión de Presidentes y de los consejos de ministros, se trabaja de manera conjunta alrededor de los pilares prioritarios.

Se considera como importante esta acción pues, se genera un plan de trabajo conjunto de la institucionalidad regional en el que se reúnen en talleres de trabajo, se hacen cinco mesas sectoriales (que giran sobre los 5 pilares) y se reúnen junto con las instituciones nacionales (que son contraparte de las instituciones regionales) para impulsar esas prioridades.

De lo anterior, Villalobos indicaba que “se puede considerar como un cambio sustantivo en el funcionamiento del mecanismo de coordinación institucional ya que ese mecanismo es el mecanismo por excelencia que fortalece el rol de la SG-SICA como coordinador de la institucionalidad del SICA”.

- **Beneficios de la relación UE-SICA**

Sobre los beneficios a mayor y menor escala a partir de la relación UE-SICA, el Licenciado Mario Villalobos señaló que *“el intercambio de experiencias siempre da un horizonte de hacia dónde se puede avanzar”*. El ideal de la Integración Regional para Centroamérica es la UE y se aspira a que sea una realidad, esto porque en materia de funcionamiento y competencias está mejor cimentado que el resto de bloques de integración que pueden servir como modelo a seguir. En términos concretos, la UE, más allá de la cooperación en temas bilaterales que son cruciales para los países de la región, le ha permitido al SICA focalizar trabajos sobre temas que también son claves en el proceso de Integración, por ejemplo, el tema de la Unión Aduanera es uno de los pilares fundamentales de la Integración Regional. Partiendo del hecho de que la Integración Económica es un motor fundamental y la UE ha venido colaborando de manera permanente y amplia en buscar avances en este tema.

Suponiendo que la relación entre estos dos bloques conlleva a un beneficio mutuo, surge la interrogante de ¿cómo se ha beneficiado la Unión Europea específicamente?, pues se sabe que el SICA tiene un fuerte apoyo en lo que a cooperación y otros ámbitos se refiere.

La UE ve en la región un mercado importante, aparte de la posición geográfica, a través del AdA se focaliza mucho el pilar comercial, de alguna manera eso es una oportunidad para poder acercarse al mercado europeo pero también para Europa es una posibilidad de intercambiar con la región algunas líneas de comercio que pueden ser importantes.

Villalobos, expresó que *“siendo realistas, en la región hay una serie de productos que a través del marco del AdA llegan a Europa y no se producen en ningún lugar del mundo”*. Indicando que *“obviamente, no se puede equiparar el nivel de beneficios, pero también existe una voluntad de la UE en contribuir con el desarrollo de los países centroamericanos, por lo que existe una posición de ayuda o solidaridad internacional a una región y la UE ve potencial en los países del SICA”*. (M, Villalobos, Comunicado Personal, 15 de Mayo, 2015)

En el marco del AdA, a partir de las negociaciones, se ratifica que la región centroamericana siempre es un foco de interés para la UE, pues colaboran y se apoyan constantemente con ella. Con el AdA se ratifica una presencia europea, que significa que se cuenta con un socio estratégico indiscutible. *“Con la ratificación del AdA, se le abren mayores oportunidades al sector empresarial, después de la región el principal socio ha sido USA, ahora se abren otros mercados que son importantes para las industrias de la región en el sector servicio”*. (M, Villalobos, Comunicado Personal, 15 de Mayo, 2015)

En conclusión, el principal beneficio es saber que se cuenta con la UE como socio en materia comercial y de cooperación (principalmente) fundamentales para la región y que ha sido ratificado a través del AdA.

Hablando de los tres pilares y el sentido de los mismos, la integración económica es uno de los ejes fundamentales de la Integración Regional, en ese sentido, cuando Europa ratifica que *“apoya el pilar económico”* está dando un apoyo hacia un eje fundamental para el desarrollo de la región, en un sentido muy estratégico e importante.

Para esclarecer un poco más el aporte del AdA a la región Centroamericana, antes y después de este, el Licenciado Mario Villalobos expresó que a partir de este “*se le da mayor apertura a nuevos mercados, mercados que quizás no estaban cerrados pero eran diferentes*”.

Así también, el Acuerdo de Diálogo Político es un área donde también se abre una oportunidad para poder trabajar más de cerca en las problemáticas regionales, en el abordaje de problemas fundamentales. Es un paso importante en la relación bilateral pues es un área que no existía antes.

La Unión Europea ha tenido un papel muy importante en lo que refiere a la cooperación y específicamente al fortalecimiento institucional a través de sus diferentes programas, el PAIRCA en específico. La importancia real de todo eso es la relación que se ha ido estrechando con cada negociación, acuerdo y colaboración conjunta que ha propiciado marcos de referencia a la apertura de nuevas áreas de trabajo.

b. Cooperación de la Unión Europea a través de acuerdos y/o tratados enfocada a la exportación de un modelo de integración.

Para el desarrollo de lo que ha sido la influencia de la UE en el SICA, es necesario considerar como el gran aporte (sin restar importancia a otros), no a la entrada en vigor de acuerdos y tratados, no a la firma de los mismos y no a la ejecución de los diferentes programas de cooperación y ayuda económica dadas a la región centroamericana; más bien, el aporte de mayor relevancia es el proceso histórico birregional que ha fortalecido las relaciones entre los bloques y como consecuencia, ha propiciado la firma de acuerdos como el de asociación y ha desarrollado programas de gran importancia, relevancia y asistencia para el SICA específicamente, entre otros.

Así, uno de los mayores aportes hacia la Integración Centroamericana por parte de la UE, no ha sido tanto el proceso en sí de la firma y entrada en vigor del Acuerdo de Asociación (dícese como proceso pues considerar como aporte principal al AdA como acuerdo y sus disposiciones es aún muy precipitado pues no es medible dado lo reciente del mismo), más bien, el aporte principal es todo lo que ha acompañado al mismo y que ha fortalecido y/o apoyado al proceso de integración.

Como se mencionaba en capítulos anteriores, el Diálogo de San José fue la plataforma que sentó las bases de relación entre la UE y Centroamérica y, con lo que desde esos momentos denotaba que el bloque europeo podía tener una fuerte influencia sobre los países centroamericanos y lo que sería posteriormente el Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Según Sanahuja (2013) “la UE empezó a utilizar mecanismos que fueron vistos como instrumentos clave para promover los objetivos comunes de paz, democracia y desarrollo para la región”.

La ALOP (2010) afirma que luego de las guerras atravesadas por Centroamérica, los procesos de integración regional asumieron una agenda de desarrollo basada en el regionalismo abierto, lo que la CEPAL (1994), concebía como un proceso de integración esencialmente comercial, basada en la apertura de los mercados nacionales dentro de la región y el mundo. El ascenso de este y el relanzamiento de la integración económica, generó nuevos intereses comerciales y de inversión. Posteriormente, según Sanahuja (2013) “el apoyo a la integración y el regionalismo también ha respondido a la percepción europea de que América Latina y el Caribe necesitan grupos regionales fuertes, tanto para su propia gobernanza y desarrollo, como para asociarse a la UE en la gobernanza de la globalización”.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEALAC, 1994) “el regionalismo abierto” es un proceso que cumple con dos principales objetivos: a) La promoción de políticas que fortalezcan la integración, pero que a su vez, sean complementarias con políticas que fortalezcan la competitividad internacional y, b) La promoción del surgimiento de bloques de comercio mas constructivos, transparentes y promotores del libre comercio.

Bajo el concepto de regionalismo abierto, se entiende entonces un nuevo proceso de apertura de los mercados centroamericanos y con esto, una nueva forma de visualizar las relaciones con otros bloques, asumiendo en aquella época los Programas de Ajuste

Estructural (PAE)¹⁰ que básicamente adoptaban políticas comerciales de liberalización de comercio, la negociación y firma de tratados referentes a esto.

El regionalismo abierto es parte de los procesos de integración centroamericanos, sin embargo, este proceso no ha sido el más adecuado para la región pues el Mercado Común Centroamericano se creó bajo las bases de un mercado protegido por un arancel común; lo que quiere decir que está protegido al exterior.

El regionalismo abierto abre la protección con la que inicialmente se creó el Mercado Común Centroamericano, ya que si se crea un mercado que proteja el mercado de un sistema de integración, se borran los límites puestos interiormente y exteriormente esos aranceles ponen una pequeña barrera o un pequeño límite al mercado exterior.

El mercado del SICA fue creado para estar protegido y el regionalismo abierto lo expone, libera las trabas aduaneras que existían antes para proteger el mercado común.

El regionalismo abierto llevó consigo varias propuestas y bajo la propuesta de los ajustes estructurales se dismanteló la protección que poseían los países de Centroamérica, obligando por ejemplo a quitar los aranceles externos.

En conclusión, el regionalismo abierto, abre los mercados y liberaliza el comercio, esto puede ser beneficioso si se pone en discusión que pueden existir condiciones que así lo requieran en algún determinado y específico caso, no así para un sistema de integración y en especial el centroamericano, que fue creado para proteger su comercio y que entre sus miembros existieran las preferencias del caso. Un sistema de integración con el modelo del regionalismo abierto, no es compatible con el modelo de integración centroamericano basado inicialmente en protección de aranceles y la sustitución de importaciones ya que le quita el sistema de preferencias arancelarias entre sus miembros y principalmente, hace que los mercados nacionales se vean afectados al no poder competir con los precios extranjeros.

¹⁰ Medidas de política económica impuestas por el Fondo Monetario Internacional o el Banco Mundial, basadas en la austeridad y en la liberalización de la economía para posibilitar el saneamiento financiero y un futuro crecimiento económico. (Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2006)

En lo que refiere a la UE, esta ha pretendido lograr una “asociación estratégica” basada en el diálogo político, en pro de la democracia, y del fortalecimiento de la región como actor global y socio de la UE en los foros multilaterales. Uno de los objetivos más importantes de esa estrategia sería promover el regionalismo y la integración regional a través de una “red” de acuerdos de asociación, que habrían de firmarse con todos los países y grupos conforme al “mapa” del regionalismo latinoamericano, tal y como se gestó a principios de los años noventa. Esa estrategia partió del supuesto de que tanto el diálogo político birregional, como la posibilidad de suscribir Acuerdos de Asociación, deberían actuar como condición o incentivo para la mejora de la cooperación y la profundización de la integración en ambas partes. (Sanahuja, 2013)

De lo anterior, inició un proceso de diálogo puramente político con el SICA que culminó en el 2003, con el llamado Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, en donde, según ALOP (2010) la UE insistía en que no tenía mayor interés económico en la negociación con Centroamérica pues su visión era la creación de políticas de desarrollo sostenible y apoyo al proceso de integración regional, no obstante, se iniciaron las negociaciones entre la UE y el SICA por un interés de avanzar en una asociación a través de un acuerdo comercial que complementara el del 2003 con el interés por parte de Centroamérica, que a través de este Acuerdo de Asociación con la UE, se consolidara como actor en la economía internacional.

El proceso de negociaciones para llegar a lo que hoy se conoce como Acuerdo de Asociación, fue una continuidad desde el Diálogo de San José (1984), posteriormente se suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación de 1993 y del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (Acuerdo de Roma, 2003).

Los acercamientos en el marco de las negociaciones por un Acuerdo de Asociación UE-Centro América, iniciaron en la III Cumbre UE-América Latina y el Caribe (Guadalajara, 2004), posteriormente la XIII Comisión Mixta UE-CA (Bruselas, 2005) y la VI Cumbre UE-América Latina y el Caribe (Viena, 2006) donde los Jefes de Estado y de Gobierno lanzan el inicio de la negociación.

Es a partir del año 2007 que inician formalmente las Rondas de Negociación del AdA UE-CA que incorpora el Diálogo Político, Cooperación y Comercio. Durante estas y en cada

una de ellas, se fueron tratando diversos temas que se acoplaban a la coyuntura interna e internacional y respondían a temas del nuevo Siglo como medio ambiente, tecnología, desastres naturales, etc.

Artículos como el 307 (Incremento de la Cooperación) y el 358 (Cláusula Evolutiva) del Acuerdo de Asociación dejan en perspectiva que el AdA posee particularidades que lo hacen diferente a los demás acuerdos, entre ellas el carácter multilateral del mismo y las obligaciones que cada país asumió de manera individual y conjunta.

Con lo anterior, el Acuerdo de Asociación forma parte de los llamados Acuerdos de Tercera Generación en su historicidad, con las características de, según Del Arenal (s.f):

1. Fundamentación democrática de la cooperación.
2. Incorporación de una cláusula evolutiva.
3. Introducción de la cooperación avanzada.
4. Ampliación de los ámbitos e instrumentos de la cooperación

Según la Cancillería de Ecuador (1991), en su LXIV Período de Sesiones Extraordinarias que trató sobre la Cooperación de la Comunidad Europea con América Latina, las características propias de los Acuerdos de Tercera Generación han significado que:

- **Fundamentación Democrática de la Cooperación:**

Expresa la renovación de un marco jurídico de la cooperación económica, teniendo en cuenta para ello el respeto de los derechos y libertades fundamentales. En esta, los Acuerdos modifican de manera significativa el contenido posible de las relaciones de cooperación con la Comunidad Europea, sin embargo, no alteran el marco global en el que se han venido desarrollando las relaciones interregionales. Los nuevos acuerdos se inscriben ciertamente en un proceso de intensificación de los vínculos, pero supeditados en lo sustancial a los parámetros precedentes.

Estos acuerdos son de carácter no preferencial y expresan un débil carácter contractual, lo cual remite a la ausencia en los acuerdos de compromisos financieros para el desarrollo de la cooperación, que siguen dependiendo de las disponibilidades que el GATT por ejemplo, decida otorgar.

- **Incorporación de una Cláusula Evolutiva:**

Se refiere a una idea de evolución en la cooperación. Los Acuerdos de Tercera Generación han venido a realzar el aspecto evolutivo de la cooperación al contemplar en su articulado la facultad de incrementar, si convienen en ello ambas partes, los niveles de cooperación mediante acuerdos relativos a sectores o actividades específicos. Ello permite ampliar los ámbitos de cooperación mediante su adecuación a las necesidades particulares de los distintos países y subregiones, evitando cualquier interpretación restrictiva de los campos que los ATGs, en cada caso concreto, puedan detallar.

- **Introducción de la Cooperación Avanzada:**

Esta es, la que constituye la innovación más importante de los ATGs. Tras el balance efectuado por la Comisión Europea de los trece años de cooperación con América Latina y la aprobación de nuevas orientaciones, se resolvió diversificar sus acciones y adecuarlas a las necesidades regionales, ampliando los instrumentos puestos a disposición de los países latinoamericanos, especialmente aquellos con mayor nivel relativo, y estableciendo una programación plurianual que garantiza una mayor continuidad de todas las acciones de cooperación.

La cooperación económica incluye siete tipos de instrumentos: la promoción comercial, la cooperación energética, la cooperación científico-tecnológica, la formación, la cooperación industrial, el apoyo a la integración regional y las medidas de protección ambiental. La potenciación de estos instrumentos desempeña un papel central en la cooperación avanzada.

Una idea importante que preside la cooperación avanzada es la del mutuo beneficio. Los nuevos instrumentos de cooperación, tienden a apoyarse menos en una prestación unilateral de la Comunidad como el caso de la asistencia financiera y técnica. Los objetivos que están llamados a prevalecer son los siguientes:

- a) Reforzar las capacidades institucionales de los países latinoamericanos, con el fin de tornar su ambiente económico más favorable a la inversión;

- b) Promover el desarrollo de acciones en aras de mejorar la competitividad de las empresas; y,
- c) Contribuir al establecimiento de contactos entre operadores económicos mediante, por ejemplo, redes de apoyo institucional e iniciativas de capacitación y entrenamiento.

Finalmente, la Comunidad ha dejado sentado en sus Orientaciones que las políticas de cooperación en este ámbito serán más eficaces en aquellos países que apliquen políticas de apertura y de liberalización de mercados.

- **Ampliación de los ámbitos e instrumentos de la cooperación:**

En líneas generales, los ATGs amplían el ámbito de la cooperación y ofrecen a cada uno de los países y subregiones latinoamericanas la posibilidad de diseñar una modulación más pormenorizada de los campos en los cuales se desea extender las acciones de cooperación.

Los ATGs incorporan un abanico importante de acciones de índole institucional y de impacto macroeconómico, cabe destacar el ámbito de la administración pública, de la información y de la comunicación. Entre las segundas, puede señalarse el apoyo institucional a la planificación de recursos, la definición de la reglamentación y el establecimiento de normas o estándares comunes, estas dos últimas de gran importancia con miras al Mercado Común Europeo. Especial atención merece el apartado de medio ambiente; las nuevas Orientaciones establecen que un 10% de los fondos de la cooperación asignados a América Latina estarán destinados a acciones de cooperación que requieran su financiación.

Conforme fueron avanzando las negociaciones del Acuerdo de Asociación, la relación birregional entre el bloque europeo y el centroamericano se fueron fortaleciendo en la medida que cada uno aportaba y extraía algo de ellas. Es por ello que el AdA como proceso histórico ha aportado mucho más al SICA de lo que ha aportado como acuerdo en sí, ya que este representa el desarrollo de una relación más estrecha a medida que avanzaron las rondas de negociación y se incorporaron temas de coyuntura, consolidándose así, la UE como uno de los mayores cooperantes a través de acciones o programas concretos hacia la región Centroamericana.

Los programas en los que la Unión Europea ha apoyado a Centroamérica, han venido incorporándose de hecho previo al AdA, y con este, se ha ido reforzando la colaboración e implementación de estos.

Ejemplo de lo anterior, (previo al AdA) el Apoyo al diseño y aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas (ADAPCCA), que tiene como objetivo general el fortalecimiento del proceso de Integración Económica Centroamericana; y, como objetivo específico, la contribución al establecimiento de bases y la concreción de acciones y procesos que conduzcan al diseño, adopción y aplicación de políticas comunes directamente relacionados con el funcionamiento, consolidación y evolución de la Unión Aduanera Centroamericana.

También, el Programa Regional Consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana (CONSUAAC), cuyo objetivo general es promover la integración económica regional como medio para obtener un desarrollo humano sostenible en la región centroamericana y como objetivo específico, contribuir a la consolidación de la unión aduanera centroamericana.

(Página oficial de la UE, 2015)

Según la página oficial del SICA (2014), programas como el Programa Regional de Apoyo a la Calidad y a la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Centroamérica (PRACAMS), que tiene por objetivo contribuir a la integración regional mediante un sistema regional de calidad y aplicación de MSF armonizado y reconocido internacionalmente a través de redes regionales, el Programa regional de apoyo a la integración económica centroamericana y a la implementación del Acuerdo de Asociación (PRAIAA), que busca fortalecer la integración centroamericana facilitando el comercio y el desarrollo; consolidación y profundización de mecanismos e instrumentos comunes; y otros como el Programa regional de apoyo al desarrollo del sector privado en Centroamérica y el Programa de Estrategia Regional de Seguridad de Centroamérica, favorecen a que la Unión Europea se consolide como cooperante en la región centroamericana.

Así mismo, existen programas a los que se les ha dado continuidad, y en este sentido, se considera como una de las asistencias más representativas en la consolidación de las relaciones entre la UE y CA, el Programa de Apoyo a la Integración Regional (PAIRCA)

que de igual forma ha atravesado por varios procesos de estudio, reflexión, ejecución, análisis de resultados y posteriormente una prolongación del mismo, teniendo actualmente en proceso la discusión del Tercer Programa de Apoyo a la Integración en Centroamérica según las necesidades que el proceso requiera.

El PAIRCA es un Programa de Apoyo orientado principalmente al Fortalecimiento de la Integración Regional Centroamericana y a las Instituciones del SICA, tuvo un periodo de ejecución del 2007-2009 y posteriormente, el Programa se amplió y abarcó el periodo 2010-2012; pero lo importante, es visualizar que programas como el PAIRCA han sido muestra de un trabajo birregional exitoso marcado año con año dada efectividad y prolongación de los mismos.

Así pues, el mayor aporte desde la perspectiva desarrollada, que ha tenido la Unión Europea en el Sistema de Integración Centroamericana, no es lo que viene o el producto que se obtendrá de los Acuerdos y Programas, sino como se vio anteriormente, “lo que ya dio “a través de varios procesos de negociaciones y puestas de discusiones y diálogos en común desde hace varios años atrás, refiriéndose con esto a la relación birregional que se ha ido estrechando y fortaleciendo.

Si nos adentramos a un análisis más profundo de participación de la UE en el SICA, se puede decir que la cooperación que esta le ha brindado y le brinda a la región centroamericana, se favorece de diferentes modos y a diferentes escalas; así por ejemplo, se puede hablar de fortalecer la relación con un bloque que es privilegiado geográficamente, aporta en alguna medida la comercial.

Los cuadros siguientes, obtenidos de la página oficial de la SIECA, muestran la relación existente en materia económica en el período 2005-2011:

Cuadro No 4
Balanza Comercial de la Unión Europea y Centroamérica con el mundo,
Periodo: 2005 – 2011
En miles de millones de US\$

Año	Intercambio	Exportaciones	Importaciones	Saldo
UNIÓN EUROPEA				
2005	8,287.0	4,065.3	4,221.7	(156.4)
2006	9,421.6	4,591.0	4,830.6	(239.6)
2007	10,960.7	5,347.1	5,613.6	(266.5)
2008	12,221.6	5,922.2	6,299.4	(377.2)
2009	9,341.1	4,594.3	4,746.8	(152.5)
2010	10,509.2	5,153.2	5,356.0	(202.8)
2011	12,166.1	6,029.6	6,136.5	(106.9)
Crecimiento	6.6 %	6.8 %	6.4 %	---
Año	Intercambio	Exportaciones	Importaciones	Saldo
CENTROAMÉRICA				
2005	45.7	14.7	31.0	(16.3)
2006	53.4	17.0	36.4	(19.4)
2007	62.4	20.0	42.4	(22.4)
2008	71.9	22.6	49.3	(26.7)
2009	58.0	20.5	37.5	(17.0)
2010	67.1	22.9	44.2	(21.3)
2011	81.2	27.6	53.6	(26.0)
Crecimiento	10.0 %	11.1 %	9.6 %	---

Nota: Las exportaciones centroamericanas no incluyen maquila

Fuente: Centroamérica, SIECA, Unión Europea, Estadísticas del Comercio Internacional 2011, OMC.

Cuadro No. 9
Centroamérica: Balanza Comercial con la Unión Europea, Periodo: 2005 – 2011
Millones de US\$

Año	C.A	C. Rica	EL Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua
Exportaciones a la Unión Europea						
2005	1,943.5	1,144.7	169.3	185.0	336.3	108.2
2006	2,291.0	1,288.4	172.6	246.8	431.8	151.4
2007	2,522.8	1,367.2	208.8	276.0	503.3	167.5
2008	2,866.7	1,507.5	258.2	354.6	533.5	212.9
2009	2,726.1	1,524.2	214.2	307.0	502.2	178.5
2010	3,074.3	1,669.0	189.9	365.6	657.2	192.6
2011	4,037.2	1,845.7	298.6	570.8	1,077.1	245.0
Crecimiento	13.0 %	8.3 %	9.9 %	20.7 %	21.4 %	14.6 %
Importaciones de la Unión Europea						
2005	2,904.6	1,283.7	458.8	678.9	311.4	171.8
2006	3,290.3	1,519.5	519.8	793.9	289.5	167.6
2007	3,564.1	1,417.2	569.9	962.2	431.1	183.7
2008	3,504.0	1,309.0	612.6	857.8	513.4	211.2
2009	2,681.5	910.0	474.5	750.8	344.0	202.2
2010	2,978.0	1,080.9	472.4	828.3	376.2	220.2
2011	3,426.5	1,218.4	526.5	986.3	433.8	261.5
Crecimiento	2.8 %	(0.9 %)	2.3 %	6.4 %	5.7 %	7.3 %

Fuente: SIECA.

Fuente: SIECA 2015

Cuadro No. 12
Comercio bilateral: Grado de participación del comercio de mercancías en ambos mercados
Año: 2011
Miles de millones US\$

Unión Europea	Valor	Participación
Exportaciones al mundo	6,029.6	100.0
Exportaciones a Centroamérica	3.4	0.06
Importaciones del mundo	6.136.5	100.0
Importaciones de Centroamérica	4.0	0.07
Centroamérica	Valor	Participación
Exportaciones al mundo	27.6	100.0
Exportaciones a la Unión Europea	4.0	14.5
Importaciones del mundo	53.6	100.0
Importaciones de la Unión Europea	3.4	6.3

Fuente: SIECA

Fuente: SIECA 2015

Como se puede ver en los cuadros anteriores, Centroamérica no se puede considerar como un socio altamente importante para la Unión Europea en el tema comercial, no obstante, es importante recordar que la Unión Europea posee un modelo de integración peculiar y que si de “exportar” un modelo hacia otros bloques con el fin de poseer más incidencia a nivel mundial, ampliar sus mercados internacionales y aumentar su competitividad se trata, éste mas bien es un modelo que otras regiones o bloques como el SICA ha querido “importar”.

Lo anterior quiere decir que la UE no pretende imponer un modelo, pero este si es copiado por otras regiones mediante mecanismos propios de los siglos contemporáneos, no a través de guerras y de mecanismos militares que obligan a una región a adoptar ideales y costumbres del otro, sino a través de herramientas que muestran un beneficio bilateral pero que tienen un trasfondo de intereses específicos.

Por ejemplo, el modelo americano se visualiza mediante acuerdos, (CAFTA-DR) que no dan opción a un país o región a no adoptar los lineamientos que ellos designan, esto porque se sabe que el país con mayor influencia mundial y no acatar un mandato podría perjudicar al mismo.

c. Acuerdos de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica como forma de Régimen Internacional

Como se planteó en el capítulo anterior, los Acuerdos forman parte de los mecanismos utilizados por los Estados y/o bloques para tener mayor incidencia en las agendas de sus similares de una manera en la que ambos tienen beneficios pero que, sin duda el que está mejor posicionado en la arena internacional, posee esos beneficios en mayor medida.

El concepto de Régimen Internacional, es pues oportuno en el presente análisis pues se trata de entender el porqué de que algunos Estados estén siempre bajo el mandato de otros Estados. Ejemplo de lo anterior es que en el proceso de negociaciones se ve claramente los efectos internos que la UE tiene sobre Centroamérica, poniendo como precedente la negociación conjunta de los países centroamericanos, o bien, el hecho de que la UE planteó que no se firmaría un Acuerdo de Asociación si Panamá no estaba dentro del subsistema económico, el resultado fue que Panamá entro al subsistema económico.

Por lo anterior es que se dice que hay países o regiones que están sobre el mandato de otro u otros.

La teoría de regímenes busca ser más selectiva y derivar hipótesis comprobables acerca de los factores que explican la cooperación (poder-coerción/interés propio-beneficios recíprocos/costumbre institucionalizada-inercia/existencia de un sentido de comunidad/legitimidad del propio proceso), bajo qué condiciones y circunstancias.

En el análisis sobre Regímenes, Andrew Hurrell (1992) se pregunta si ¿Los regímenes son realmente relevantes? Y si lo son, ¿cómo, porqué y en qué grado? Independientemente del análisis de un régimen, al hacerse esas preguntas y trasladarla al caso de la relación UE-SICA este se podría manifestar mediante el aspecto de cooperación, ya que en la medida que se desarrollan ciertos procedimientos, estos van creando una relación más estrecha.

Respondiendo al grado de relevancia que tendría este régimen (si existiese) UE-SICA, se considera que este puede ser significativo.

El beneficio de la cooperación es sobre todo para el SICA y los países que lo conforman, la ayuda que se brinda a las sociedades e instituciones directamente a través de programas,

talleres, líneas de acciones concretas, etc.; en cuanto a la Unión Europea, se puede decir que cooperar con la región centroamericana le da un plus a su participación con la región y, resaltando que la región posee un mercado interesante para la UE, aunado a lo anterior, la posición geográfica que ocupa lo hace aún más interesante. Por último, si se habla de un beneficio para ambos, estrechar los lazos sería el beneficio que predomina, sin dejar de lado el intercambio de experiencias y las referencias que uno le puede brindar a otro.

La Unión Europea ratifica con los Acuerdos de Asociación, su cooperación en Centroamérica, que ésta estará por un largo tiempo sobre la base de las prioridades que la región defina y en conjunto a la asesoría y consideración europea, esta le brinde en ciertas líneas de apoyo.

Hurrell (1992) explica que, “el problema central de los teóricos de regímenes es mostrar que las leyes y normas crean una voluntad de cumplimiento por sí mismas, una obligación por lo menos parcialmente independiente del poder y de los intereses que las sostienen y que por lo general son responsables de su creación”. Por este motivo es que los acuerdos, y específicamente el de Asociación entre la Unión Europea y el SICA podría considerarse como una forma de régimen implícito, ya que norma a los países centroamericanos a acatar reglas y los diferentes estatutos que contienen sin mostrar claramente los intereses que en su caso tendría la UE en la conformación de esta alianza. Sin embargo, y aunque la UE lidera el Acuerdo de Asociación, como se mencionaba en un capítulo anterior, el SICA también ha podido beneficiarse y poner sus temas de interés en perspectiva, y de allí que no se puede visualizar por completo un régimen.

La contribución más clara de la teoría de regímenes (la que la distingue) es haber desarrollado la idea del interés propio y de los beneficios recíprocos. En este sentido, se puede decir que efectivamente, la Unión Europea ha querido exportar un modelo de integración “a la europea” en busca de intereses propios y específicos que no están en discusión, lo importante es ver la otra cara de la teoría de regímenes, que explica que sí existen beneficios recíprocos y que el desarrollo de la relación de la UE-SICA ha propiciado beneficios mutuos; la UE se beneficia abriendo sus puertas a nuevos mercados (cosa que ha beneficiado también al SICA), se constituye como un actor importante y esencial dentro del Sistema Centroamericano y por ende con mayor incidencia mundial,

apoyan a la región con programas y estos mismos son los que hacen que la relación UE-SICA beneficien a este último, desarrollándose a nivel institucional, económico, comercial.

La teoría de regímenes busca especificar con mayor precisión los beneficios funcionales proporcionados por las reglas e instituciones (Hurrell, 1992), esto quiere decir que a través de estos, los procesos han ido tomando un ambiente de confianza y se ha reducido el nivel de incertidumbre que se experimentaba anteriormente. Lo anterior es positivo, ya que si se ve desde un punto de vista en que todos los involucrados poseerán un beneficio, existe aprendizaje, comunicación y el conocimiento e información son compartidos.

Así también, la teoría de regímenes busca demostrar en términos más rigurosos como puede surgir un comportamiento de cooperación entre actores egoístas (Hurrell, 1992), y especificar las condiciones que facilitan el surgimiento de reglas e instituciones dentro de estas relaciones de cooperación.

Efectivamente, sí existiese un interés “egoísta” y la necesidad de aumento de poder individualmente hablando; no obstante, la teoría de regímenes internacionales hoy en día plantea comportamientos que incluyen normas y reglas que facilitan las relaciones y las presentan de una manera más sutil en la búsqueda de aumento de poder e intereses como se mencionaba anteriormente.

En la búsqueda de esto, los actores dejan de lado sus diferencias pues saben y consideran que interrelacionarse con otros actores les brindará un beneficio posterior.

Como lo menciona Hurrell en su análisis sobre Teoría de Regímenes:

“La obligación de cumplir con las reglas individuales se deriva de la relación entre las reglas individuales y el patrón general de las relaciones internacionales: los Estados siguen reglas específicas, aún cuando estas resulten inconvenientes, porque tienen un interés de más largo plazo en mantener una comunidad internacional colmada de leyes.” (Hurrell, 1992)

Hurrell (ibid) plantea que el reto de la teoría de regímenes es explicar el surgimiento de la cooperación. Suponiendo desde esta visión que los Estados son actores egoístas que compiten en un mundo anárquico, la cooperación no es en la totalidad de su porcentaje un

fenómeno o acción “altruista”, más bien surge y se desarrolla a partir de ciertos cálculos de los actores en función de un beneficio a corto, mediano o largo plazo.

En concordancia con Hurrell, existen principios de orden legal que los Estados aceptan dados sus intereses; en el caso de los Estados más desarrollados, tienen dos razones para aceptar los principios del orden legal. Primero, estos Estados tienen un enorme interés en mantener la estabilidad del status quo, del cual claramente se benefician. Segundo, tienen una influencia descomunal sobre el contenido y la aplicación de las reglas jurídicas internacionales. Esto es lo que sucede justamente con la Unión Europea. El bloque, aunque está seguro de su influencia a nivel mundial, siempre necesita poseer una incidencia real alrededor del mundo y, por ende, le interesa seguir moviendo las piezas a su conveniencia, llamándole a estas piezas normas y reglas, acuerdos y contratos.

Es necesario que dentro del sistema internacional exista hasta cierto punto un grado de jerarquía como proceso natural pues es difícil visualizar un mundo en donde todos poseen las mismas oportunidades cuando el trabajo y desarrollo no son los mismos, sin embargo, los regímenes no necesariamente mejoran el bienestar mundial ya que estos pueden, y de hecho afectan las competencias de un país específico o bloque como en el caso del SICA.

Se dice esto pues de una u otra manera, así como en un proceso de integración se delega cierto poder a una institución específica, en un régimen internacional este también se ve delegado.

Lo importante de resaltar y analizar, es qué tan fuerte o débil ha sido este régimen, que tan bien constituido (o no) está y que tan basado en intereses comunes está, que si se toma en consideración, esta es una de las características de los Acuerdos de Cuarta Generación¹¹, la base de una “Reciprocidad de Intereses Comunes”.

¹¹ Los acuerdos de cuarta generación tienen como características principales (Según Del Arenal, s.f.):

- Poseen un nuevo modelo de relación: “Asociación política y económica”, basada en la intensificación del diálogo político y de las relaciones económicas.
- Tienen un fundamento democrático de la cooperación.
- Están basados en la reciprocidad e intereses comunes.
- Establecen a mediano plazo zonas de libre comercio, mediante la negociación de los acuerdos correspondientes.
- Son acuerdos macro.

La Unión Europea sí posee intereses comunes con Centroamérica, como lo son el fortalecimiento de su relación en la búsqueda de incrementar o aumentar sus exportaciones e importaciones, en la búsqueda de hacer de la región Centroamericana una región más democrática y con menos brechas en lo que a desarrollo mundial se refiere, por ejemplo.

Esto último es lo que se promulga a nivel institucional bilateral, sin embargo, no se debe dejar de lado el análisis de que la UE es un bloque con participación mundial importante y como tal busca incrementar esa participación, llevando de la mano, muy inteligentemente los intereses intrarregionales y los intereses propios.

De lo anterior, se puede decir que la constitución de esta relación es fuerte pues a lo largo de los años se ha mantenido y se han ido impulsando más y más programas de apoyo hacia Centroamérica; el SICA por su parte también aumenta sus niveles de comunicación con bloques como el europeo y se abre a nuevas formas de entender e incrementar su visión a nivel internacional como región.

Así, el régimen en discusión sí posee intereses comunes, cimentados más bien en los intereses de la Unión Europea, que por ser el bloque más fuerte en esta relación, puede y de hecho hace que un sistema como el SICA siga ciertos lineamientos para que esta relación se alimente, se sostenga y permanezca. Sin embargo, el Acuerdo de Asociación es un acuerdo muy reciente y considerarlo como forma de régimen en su totalidad sería un tanto apresurado pues los temas que se tratan son de carácter cambiante e inclusivo y esto deja abiertas las negociaciones a que los países miembros del SICA puedan incluir sus temas de interés y con esto nutrirse y beneficiarse del acuerdo.

VII Conclusiones

El presente trabajo se ha planteado como un análisis a partir de la recopilación de varias fuentes sobre lo que ha sido la relación entre la Unión Europea y el Sistema de Integración Centroamericano, y específicamente resaltando en cada capítulo y análisis la hipótesis de que la UE influye, incide y actúa sobre las políticas y/o agendas de otros bloques de poder, tal es el caso del SICA. Para tal propósito, se definió como objetivo general **analizar la influencia de éste en el proceso de Integración Centroamericana**; de esto se establecieron objetivos específicos de análisis como lo son **la participación de la Unión Europea en el Fortalecimiento Institucional, el análisis de los Acuerdos de Asociación como forma de Régimen Internacional y la consideración de la cooperación de la Unión Europea enfocada a la exportación de un modelo de Integración.**

En función de dichos objetivos, se intentó a lo largo de la investigación indagar sobre la relación que se ha dado a través de los años entre estos bloques, sobre todo en cuanto a la participación de la UE en la construcción del proceso de Integración Centroamericano y su evolución o desarrollo en algunos ámbitos.

- Así pues, se concluye principalmente que dada la historicidad de la relación entre la UE y Centroamérica, inicialmente de carácter político y posteriormente avanzada a un ámbito comercial y de cooperación, ésta es de vital importancia para ambos bloques, pero principalmente para el centroamericano, pues la Unión Europea forma parte de los mayores cooperantes.
- En lo referido a la Política Exterior de la Unión Europea y lo que esta ha buscado a través de los Acuerdos de Asociación, ésta se ha proyectado de una manera peculiar, pues cambia de acuerdo al contexto de cada país, bloque o región. De esa manera, la Unión Europea ha buscado a través de los diferentes acuerdos establecer una relación más estrecha y con esto posicionarse mejor. Se puede decir que la política exterior europea maneja el concepto de soft power pues no posee características coercitivas, más bien se establece con el tipo de mecanismos que establecen una relación bilateral y de “apoyo mutuo” (entendido como que ambos se

benefician de esa relación) propios de las nuevas teorías como la de interdependencia compleja.

La interdependencia compleja concibe las relaciones internacionales de una nueva manera, las concibe desde un punto de vista en el que los actores poseen nuevos canales de conexión y los temas a tratar son más amplios, además de que se tienen relaciones con nuevos actores como lo son las Organizaciones Internacionales. Todo lo anterior nos lleva a que en efecto, la relación entre la Unión Europea y el SICA es parte de esta nueva lógica de participación e incidencia.

- En cuanto a los procesos de integración que se han dado últimamente, se deduce que estos se han ido dando por las diferentes exigencias que el mundo en general ha tenido, dicese del proceso globalizador por ejemplo, se ha tenido la necesidad pues de asociación entre países para formar bloques que posean mejores y mayores oportunidades dentro del sistema internacional.

En este sentido, tanto el SICA como la Unión Europea han sido muestra clara de ello, ambos han venido experimentando diferentes fases y se han ido transformando, de manera que cada experiencia los han llevado a establecer nuevos mecanismos de participación a nivel mundial.

A lo que respecta, la Unión Europea es un bloque que es visto como modelo para muchos bloques y es por eso que al preguntarse si ésta enfoca la cooperación que brinda a exportar “su modelo”, se concluye que efectivamente esta brinda un tipo de cooperación significativo al SICA, “invierte” bastante en el bloque centroamericano y efectivamente, hace que éste último copie su modelo. A través de lo investigado, no se encontraron elementos que indicaran que la UE exporta un modelo, mas bien, es el SICA el que pretende importarlo dadas las características de funcionamiento eficaz de la UE. No obstante, se deja en perspectiva que la UE brinda cooperación para poder tener una mayor incidencia e influencia geopolíticamente hablando y a nivel estratégico; dicho de otro modo, que su presencia sea cada vez mayor, lográndolo a través de la ayuda que brinda y que crea mayores lazos de confianza.

- El AdA se podría considerar como una forma de régimen pues el SICA acata ciertas normas acordadas a través de acuerdos y negociaciones; no obstante, el AdA aún no ha madurado, por lo que valdría la pena estudiarlo posteriormente y de una manera más profunda, precisamente como un régimen pues este tiene procesos específicos que se irán desarrollando posteriormente y el trabajo de éste aportaría bastante a la academia cuando el mismo avance.
- Una de las conclusiones más importantes de la presente investigación es lo que refiere al papel de la UE en el Fortalecimiento Institucional del SICA a través del Programa de Apoyo a la Integración Regional Centroamericana (PAIRCA).
En este sentido, se llegó a la conclusión de que a partir de la investigación, entrevista y análisis general, el PAIRCA fue un programa que tuvo varias actividades que se enfocaron en el tema y sí aportaron a que funcionaran de una mejor manera. Cabe mencionar que para el caso específico de la Secretaría General las metas y resultados fueron deficitarios pues es un órgano importante y no se lograron mayores cosas; no obstante, se encontró que lo más importante del PAIRCA es la creación de nuevos mecanismos de apoyo que no existían antes y que con él se pudieron propiciar.
Queda en pugna aun establecer si la UE ha buscado fortalecer las instituciones “a la europea” ya que como se mencionaba anteriormente, la UE brinda un apoyo significativo pero no se pudo observar que se trasladaran todos “sus mecanismos” a un bloque como el SICA en materia institucional, o quizás no se ha podido dadas las condiciones culturales, políticas y demás de la región.
- Por último, se concluye en que lo importante de la relación entre la UE y el SICA es todo el proceso y lo que este ha significado para fortalecer las relaciones entre ambos. No los resultados en sí de un programa por ejemplo, sino el proceso y lo que este conlleva; muestra de ello, la apertura de tres grandes ejes que se han trabajado con anterioridad pero ahora están establecidos en un acuerdo marco que es el AdA. Lo anterior le da continuidad al proceso y se ratifica con esto que la Unión Europea tiene muchas intenciones de seguir teniendo una presencia significativa en la región centroamericana.

VIII Bibliografía

- Aceituno, J. (2011). Los órganos del Sistema de la Integración Centroamericana, un estudio comparado con la Unión Europea. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Alatorre, G. (1995). Fortalecimiento Institucional: ¿Qué es? ¿A quién le sirve y para qué? Grupo de Estudios Ambientales. México.
- Asociación Latinoamericana de Organizaciones de Promoción al Desarrollo (ALOP). (2010). La Negociación del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea: Balance y Alternativas. México.
- Barrera, L. (2011). Proceso histórico de la Integración Centroamericana: Un enfoque comparativo con la Unión Europea. Universidad Rafael Landívar. Guatemala.
- Bulmer, T. (1998). Integración Regional en Centroamérica. Editorial FLACSO-SSRC. Costa Rica.
- Calduch, R. (1991). Relaciones Internacionales. Editorial Ediciones Ciencias Sociales. Madrid.
- Cancillería de Ecuador. (1991). La Cooperación de la Comunidad Europea con América Latina: Los Acuerdos de Tercera Generación. Ecuador.
- Caporaso, J. & Pelowski, A. (1975). Economic and Political Integration in Europe: A time-Series Quasi-Experimental Analysis. American Political Science Review.
- Castañeda, D. (2006). Integrational Integration Theories. Regional Scenarios.
- Chamorro, E. (1999). CENTRO AMÉRICA: Situación y Perspectivas del proceso de Integración a finales de los 90's. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP).
- Comisión Europea. (2002). Documento de Estrategia Regional para América Central 2002-2006. Unión Europea. Luxemburgo.

- Comisión Europea. (2007). Documento de Estrategia Regional para América Central 2007-2013. Unión Europea. Luxemburgo.
- Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), Comité Coordinador de Instituciones de Agua Potable y Saneamiento de Centroamérica y República Dominicana (CAPRE) & Gobierno de Dinamarca (DANIDA). (1999). Plan de Acción para el Manejo Integrado del Agua en el ISTMO Centroamericano. Secretaría General del SICA.
- Comunidades Europeas. (2004). Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo.
- Dallanegra, L. (1997). Evolución del debate Teórico-Epistemológico sobre las Relaciones Internacionales. Argentina.
- Del Arenal, C. (s.f.). Relaciones entre la UE Y América Latina. Recopilación. Disponible en:
http://americo.usal.es/iberoame/sites/default/files/del_arenal_presentacionRRII.pdf
[Recuperado el 8 de Febrero, 2015]
- Deutsch, K. (1957). Political Community and the North Atlantic Area. Universidad de Princeton. Princeton.
- Diario Oficial de la Unión Europea. (2012). Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y Centroamérica, por otro. Unión Europea.
- Diccionario de Acción Humanitaria al Desarrollo y Cooperación al Desarrollo. (2006). Programas de Ajuste Estructural. HEGOA. Disponible en:
<http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/178> [Recuperado el 20 de Septiembre, 2015]
- Dunne, T. (2001). The Globalization of World Politics: An Introduction to International Relations. Oxford University. New York.

- Enciclopedia Jurídica. (2014). Plan Fouchet. Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/plan-fouchet/plan-fouchet.htm> [Recuperado el 1 de Julio, 2015]
- Giddens, A. (1999). Consecuencias de la Modernidad. Alianza Editorial. Madrid.
- Guiddens, A. (1990). The Consequences of modernity. Cambridge Politi. Cambridge.
- Guevara, R. (2003) Centroamérica: integrándose hacia el futuro. Comisión Europea. Conferencia en Bruselas.
- Gutiérrez, A. (2001). Globalización y Regionalismo Abierto. Universidad de Los Andes. Venezuela. No. 8. Disponible en: http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/17947/1/art5_am_n8.pdf [Recuperado el 18 de Febrero, 2015]
- Hass, E. (1958). The Uniting of Europe. Stanford University. Stanford.
- Hass, E. (1964). Beyond the Nation-State. Stanford University. Stanford.
- Held, D. & McGrew, A. (2000). The Global Transformations Reader. An Introducción to the Globalizacion Debate. Great Britain. Politi Press.
- Held, D. & McGrew, A. (2000). The Global Transformations Reader. An Introducción to the Globalizacion Debate. Great Britain. Politi Press.
- Herdocia, M. (2011). Análisis de los planes plurianuales del SICA y su incidencia en los objetivos del desarrollo social de los países centroamericanos. Asociación Instituto de Estudios Superiores para el Desarrollo Humano Sostenible CIDH. 1ra Edición. Costa Rica.
- Hoffmann, S. (1978). Primacy or World Order: American Foreign Policy since the Cold War. McGraw Hill. New York.
- Hurrell, A. (1992). Teoría de Regímenes Internacionales: Una perspectiva Europea. Oxford University Press.
- Jacob, P. & Teune, H. (1964). The Integrative Process: Guidelines for Analysis of the Bases of Political Community. En Philip Jacob y James Toscano comps: The Integration o Political Communities. Filadelfia, Lippincott.

- Kaplan, M. (2002). Estado y Globalización. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Kaplan, M. (2002). Estado y Globalización. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Keohane, R. (1991). Regime Analysis in the United States and Europe: An American Perspective. Presentado en la conferencia “The study of Regimes in the International Relations: The State of the Art and Perspectives”. Alemania..
- Keohane, R. & Nye, J. (2000). Globalization what’s new? What old? (and so what). Foreign Policy. Spring.
- Keohane, R. & Nye, J. (1977). Power and Interdependence: World Politics in Transition. Little Brown and Oo. Boston.
- Keohane, R. & Nye, J. (1977). Power and Interdependence: World Politics in Transition. Little Brown and Oo. Boston.
- Krasner, S. (1982). Structural Causes and Regime Consequences: Regimes Intervening Variables. En Krasner (comp.) INTERNATIONAL Regimes..
- Lindberg, L. (1963). The Political Dynamics Of European Economic Integration. Stanford University. Stanford.
- Lodge, G. (1996). Administrando la globalización en la era de la interdependencia. Editorial Panorama S.A. México.
- Méndez, F. (2008). Los vínculos entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe: historia y perspectiva de la integración regional. Secretaria de Relaciones Exteriores. México.
- Messner, D. (1999). La transformación del Estado y la Política en el proceso de Globalización. Nueva Sociedad. No. 163.
- Molina, M. & Iglesias, M. (2007). Nopolitik, Diplomacia Pública y Soft Power en la Sociedad Informacional. Centro Argentino de Estudios Internacionales. Programa de Teoría de las Relaciones Internacionales. Argentina.

- Osterlof, D. (2009). Europa y Centroamérica: Asociación y Cooperación. Asociación Instituto de Estudios Superiores para el Desarrollo Humano Sostenible, CIDH. Colección Círculo Copan, No. 4, Serie de aportes para el análisis de Integración Centroamericana. Costa Rica.
- Parker, C. (2004). Sobre política Exterior iniciando el siglo XXI. Revista Sociología. FLACSSO. Chile.
- Pastor, R. (1990) Historia de Centroamérica. El Colegio de México, Editorial Piedra Santa. México.
- Patrella. R. (1996). States Against Markets. The Limits of Globalization. Globalization and Internationalization: The Dynamics of the Emerging World Order. En Boyer Robert and Daniel Drach. Rotledge. London.
- Pentland, C. (1973). International Theory and European Integration. Faber and Faber. Londres.
- Pérez, M. (2004) La Política Exterior y de Seguridad común en el Tratado Constitucional de la Unión Europea. Sumario. Universidad de Granada. Disponible en: <http://www.ugr.es/~redce/ReDCE3/12perezvillalobos.htm> [Recuperado el 2 de Febrero, 2015]
- Protocolo de Tegucigalpa. (1991). Disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/protocolo-tegucigalpa-la-carta-la-organizacion-estados-centroamericanos-odeca.pdf> [Recuperado el 21 de Febrero, 2015]
- Puchala, D. (1972). Of Blind Men, Elephants and International Integration. Diario de estudios de mercados comunes. Capítulo X, No. 3.
- Sanahuja, J. (2013). La Unión Europea y el Regionalismo Latinoamericano: Un Balance. Investigación & Desarrollo. Vol. 21, no. 1. Universidad Complutense de Madrid.
- Santos, F. (2014). Dilemas de la Integración Centroamericana: Las Propuestas de Reforma Institucional del SICA en perspectiva. Universidad Loyola. Andalucía.

Secretaría de Integración económica centroamericana. (2014). Proyectos: Programa Regional de Apoyo a la Calidad y a la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en Centroamérica (PRACAMS). Guatemala. Disponible en: <http://www.sieca.int/Portal/Pagina.aspx?PaginaId=1027> [Recuperado el 9 de Mayo, 2015]

Secretaría de Integración económica centroamericana. (2014). Proyectos: Programa Regional de Apoyo a la Integración Económica Centroamericana y a la Implementación del Acuerdo de Asociación CA-UE (PRAIAA). Guatemala. Disponible en: <http://www.sieca.int/Portal/Pagina.aspx?PaginaId=1042> [Recuperado el 9 de Mayo, 2015]

Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana. (2015). Atribuciones. El Salvador. Disponible en: http://www.sica.int/sgsica/sg_atribucion.aspx [Recuperado el 10 de Enero, 2015]

Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana. (2015). Reseña Histórica. El Salvador. Disponible en: http://www.sica.int/sgsica/resena_sgsica.aspx [Recuperado el 10 de Enero, 2015]

Silva, J. (1981). Política y Bloques de Poder. Crisis en el Sistema Mundial. Siglo XXI Editores. Tercera Edición. México.

Unión Europea. (2015). Contribución del PAIRCA II al proceso de la Integración Centroamericana. Disponible en: http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/documents/press_corner/publications/20150407_03_es.pdf [Recuperado el 2 de Julio, 2015]

Unión Europea. (2015). La Política Exterior y de Seguridad Común. Bruselas. Disponible en: http://europa.eu/legislation_summaries/institutional_affairs/treaties/amsterdam_treaty/a19000_es.htm [Recuperado el 11 de Enero, 2015]

Unión Europea. (2015). Proyectos: Apoyo al diseño y aplicación de Políticas Comunes Centroamericanas (ADAPCCA). Bruselas. Disponible en:

http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/projects/list_of_projects/16839_es.htm
[Recuperado el 7 de Mayo, 2015]

Unión Europea. (2015). Proyectos: Programa Regional Consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana. Bruselas. Disponible en:
http://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/projects/list_of_projects/18369_es.htm
[Recuperado el 7 de Mayo, 2015]

Unión Europea. (2015). Servicio Europeo de Acción Exterior. Bruselas. Disponible en:
http://europa.eu/legislation_summaries/foreign_and_security_policy/cfsp_and_esdp_implementation/rx0013_es.htm [Recuperado el 14 de Enero, 2015]

Vilas, C. (1999). Globalización: crítica a un paradigma. Seis ideas falsas de la globalización. En Saxe-Fernandez, John. Ed. Plaza & Janes. México.

Villalobos, M. (15 de Mayo, 2015). Comunicación Personal: “Relación Birregional Unión Europea-SICA y otros aspectos de interés”. Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana. El Salvador.

IX Anexos

- Fotografías de la visita al SICA con sede en La Libertad, El Salvador.



Licenciado Mario Villalobos, Dirección de Planificación.